

# BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

## SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

Nº	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

## CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

Nº	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

## INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

*Elaboradas en enero de 2019*

*Modificadas en junio 2019, diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022*



## **BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**CONCURSO PÚBLICO N°  
002-2023-HRL-CS**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

**INTEGRADAS**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE  
MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS  
ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES  
DE LOS DIFERENTES AMBIENTES DEL DEPARTAMENTO  
DE ONCOLOGIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO  
"FELIPE ARRIOLA IGLESIAS".**



## **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



## SECCIÓN GENERAL

### DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

#### Importante

*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*



## 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

### Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente

## 1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

### Advertencia

*La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.*

### Importante

*Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.*

## 1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

### Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

## 1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

### Importante

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

## 1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

## 1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

## 1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.



#### 1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### 1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

#### 1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

##### Importante

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*



## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

##### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*

- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

#### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

##### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

##### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoría, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

##### Importante

- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

##### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.



#### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

##### Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

##### Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).
2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

#### 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

#### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.



### 3.6. PENALIDADES

#### 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### **Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

### 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



**CAPÍTULO I  
GENERALIDADES**

**1.1. ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre : Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias"  
 RUC N° : 20408453489  
 Domicilio legal : Av. 28 de Julio S/N - Punchana - Maynas - Loreto  
 Teléfono: : 958180430  
 Correo electrónico: : logisticainformacionhrl@gmail.com

**1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES DE LOS DIFERENTES AMBIENTES DEL DEPARTAMENTO DE ONCOLOGIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS".

ITEM PAQUETE	DESCRIPCION DEL SERVICIO	N°	DESCRIPCION DE CADA ITEM QUE CONFORMA EL SERVICIO
1	MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES DE LOS DIFERENTES AMBIENTES DEL DEPARTAMENTO DE ONCOLOGIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS"	1	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL AREA DE SALA DE MAMOGRAFIA
		2	SERVICIO DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACION DE GINECOLOGIA ONCOLOGICA
		3	SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL AREA DE SALA DE OPERACIONES ONCOLOGICAS
		4	SERVICIO DE MEJORAMIENTO DEL AREA DE SERVICIOS HIGIENICOS DEL SERVICIO DE ONCOHEMATOLOGIA PEDIATRICA
		5	SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE DIFERENTES AREAS DE CONSULTA EXTERNA

**1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato N°002-2023 aprobado el 25/07/2023

**1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Recursos Ordinarios.

Importante



La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

**1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

**1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO**

No aplica.

**1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

**1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de

ITEM PAQUETE	DESCRIPCION DEL SERVICIO	N°	DESCRIPCION DE CADA ITEM QUE CONFORMA EL SERVICIO	PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO
1	MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES DE LOS DIFERENTES AMBIENTES DEL DEPARTAMENTO DE ONCOLOGIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS"	1	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL AREA DE SALA DE MAMOGRAFIA	SESENTA (60) DIAS CALENDARIO
		2	SERVICIO DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACION DE GINECOLOGIA ONCOLOGICA	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO
		3	SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL AREA DE SALA DE OPERACIONES ONCOLOGICAS	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO
		4	SERVICIO DE MEJORAMIENTO DEL AREA DE SERVICIOS HIGIENICOS DEL SERVICIO DE ONCOHEMATOLOGIA PEDIATRICA	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO
		5	SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE DIFERENTES AREAS DE CONSULTA EXTERNA	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO

**1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES**

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 20.00 (Veinte con 00/100 Soles) en:

- Oficina de Tesorería de la Entidad, o



- Mediante depósito en la Cta. Cte. N° 0521-024631 de la institución financiera Banco de la Nación.

Portando el comprobante de pago, deberá recabar un ejemplar de las bases en la Oficina de Logística de la Entidad.

#### Importante

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

### 1.10. BASE LEGAL

- Ley N°31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N°31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Directivas del OSCE.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial. - Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo D.S. 005-2012-TR.
- Ley N° 27037 - Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía - Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>3</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

<sup>2</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>3</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**<sup>4</sup>
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.
- El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### Importante

- *El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

#### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

a). Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).

#### Advertencia

*El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.*

### 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

<sup>4</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>5</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación <sup>6</sup> (Anexo N° 12).

#### Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

<sup>5</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>6</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.



#### Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>7</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

#### 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en:

Mesa de Partes de la Entidad (Trámite Documentario), sito en Av. 28 de Julio S/N – Punchana – Maynas - Loreto, en el horario de atención de lunes a viernes de 8:00 am a 15:00 pm.

#### 2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en UNICO pago. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el CONTRATISTA, La Entidad debe contar con la siguiente documentación:

1. Informe del funcionario responsable de la OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO y LA COORDINADORA PPR CONTROL Y PREVENIONES DE CANCER, emitiendo la conformidad del avance físico/culminación de la ejecución del servicio.
2. Acta firmada de Conformidad del Servicio
3. Copia de las boletas de pago de los trabajadores de El Contratista destacados al servicio.
4. Copia de la documentación sustentatoria del cumplimiento del pago de los beneficios sociales (Pensión y Salud) que EL CONTRATISTA realiza a sus trabajadores destacados al servicio.
5. Copia del contrato suscrito.
6. Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de la Entidad (Unidad de Trámite Documentario), sito en Av. 28 de Julio S/N – Punchana, en el horario de atención de lunes a viernes de 8:00 am a 15:00 pm.

<sup>7</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.



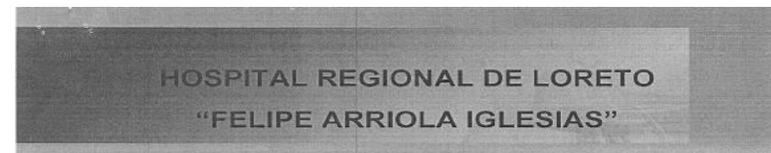
### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### Importante

*De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.*

#### 3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

### ITEM 1 SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL AREA DE SALA DE MAMOGRAFIA



HOSPITAL REGIONAL DE LORETO  
"FELIPE ARRIOLA IGLESIAS"

OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y  
MANTENIMIENTO

TERMINO DE REFERENCIA – (TDR)

SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA  
DE SALA DE MAMOGRAFÍA DEL HOSPITAL  
REGIONAL DE LORETO.

DISTRITO DE PUNCHANA.

JUNIO DE 2023





## TÉRMINOS DE REFERENCIA – TDR.

### SERVICIO DE ACONDIONAMIENTO DEL ÁREA DE SALA DE MAMOGRAFÍA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO.

#### 1) AREA USUARIA.

Oficina de Servicios generales y Mantenimiento.

#### 2). FINALIDAD PÚBLICA.

La presente contratación tiene como finalidad mejorar el funcionamiento y la operatividad de los ambientes diversos destinados y/o vinculados al departamento de oncología, mejorar las condiciones del techo de la entidad que actualmente presenta goteras y darles un correcto mantenimiento a los diversos ambientes de las diversas especialidades propios de una edificación, tales como: arquitectura, estructura, instalaciones eléctricas y sanitarias.

#### 3). ANTECEDENTES.

El Hospital Regional de Loreto cuenta con canaletas de zinc que han sido montadas encima de las canaletas de mortero, así como la ubicación de las estructuras metálicas de los pararrayos y antenas parabólicas han sido ubicados en el techo de la entidad, provocando daños en su estructura que se manifiestan en goteras dentro de las oficinas a causa de las lluvias.

#### 4). OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN.

Los objetivos específicos de la contratación del servicio son diagnosticar el estado actual de los ambientes diversos destinados y/o vinculados al departamento de oncología, para mejorar las condiciones del techo de la entidad para llevar a cabo la reubicación de los mismos, que actualmente presenta goteras y darles un correcto mantenimiento a los diversos ambientes de las diversas especialidades propios de una edificación, tales como: arquitectura, estructura, instalaciones eléctricas y sanitarias y mejorar las condiciones laborales de los trabajadores en temporada de lluvias.



## 5). ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO ACTIVIDADES.

### ALCANCES.

- El contratista será directamente responsable de la calidad del servicio que brinde.
- Las características y condiciones del servicio deben estar bajo los lineamientos establecidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones.
- El personal a cargo, que ingresará a la entidad, deberá contar con Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).
- El personal que brindará el servicio debe estar correctamente uniformado, con prendas de vestir que contenga el logotipo de la empresa contratista.
- El contratista será responsable de la entrega del informe final en las condiciones fijadas en el contrato y la reglamentación vigente.

### 5.1). ACTIVIDADES.

El contratista debe incluir en su informe final lo siguiente:

- Plantear, diseñar y reubicar los condensadores de los aires acondicionados, cumpliendo con la normativa vigente referida a la construcción de edificaciones.
- Detalles de las características técnicas del lugar donde serán reubicados los Condensadores y de los ambientes a refaccionarse y/o habilitarse.
- Verificar y en caso que se requiera rediseñar la infraestructura existente en donde irá ubicado los condensadores,
- Considerar los factores climáticos, sísmicos, de seguridad y criterios utilizados con su respectiva motivación para el cálculo de la alternativa propuesta.
- En el caso se requiera desarrollar planos se deberán presentar en físico (03 juegos) y en digital en una memoria USB.
- Deberá incluir las especificaciones técnicas y fichas técnicas de los materiales propuestos y empleados.

El contratista debe implementar todas las medidas de seguridad en la ejecución de su servicio, el cual será realizado por personas calificadas y con experiencia, debiendo





contar con equipos y herramientas apropiadas (cascos, zapatos dieléctricos, botas de jebe, pantalón industrial, guantes, entre otros).

Todo daño o perjuicio a los bienes de la institución o de terceros, producto de la ejecución del servicio, será de entera responsabilidad del contratista, debiendo este subsanar de forma inmediata los daños ocasionados, o el reemplazo de los bienes afectados en un plazo no mayor de 24 horas, de lo contrario será asumido por la Entidad, aplicando el deductivo correspondiente al monto contratado.

## 5.2. ACTIVIDADES A REALIZAR POR UPSS.

### 5.2.1. ACTIVIDADES A REALIZAR:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>COBERTURA DE TECHO.</b>		
Retiro de tejas deterioradas existentes, que forman el bloque arquitectónico de techo del Área de Mamografía.	m2	700
Retiro de cumbreras tejas andinas de fibrocemento deterioradas existentes.	m lineales	50
Retiro de vigas de madera deterioradas existentes de 2" de espesor X 7" de ancho (para el proceso del cambio de vigas en caso de encontrarse deterioradas, con la coordinación previa del Jefe de Mantenimiento).	GLB	GBL
Instalación de cobertura de techo con calamina plancha de Aluzinc TR5 termo acústico de 0.40 mm de espesor, pre pintado color que guarde estética con las tejas existentes en el área libre que deja el retiro de las tejas deterioradas, incluye ajuste de las mismas con pernos tirafón y capucha de jebe.	m2	700
Instalación de cumbreras dentada TR5 acústico de 0.40 mm, color teja (color que guarde estética con las cumbreras existentes) incluye ajuste de las mismas con pernos tirafón con capucha de jebe.	m lineales	100
Limpieza de canaletas de concreto existentes.	m lineales	30



PISOS, PAREDES, CIELORRASO Y ZÓCALOS		
Picado de piso de concreto existente con profundidad de 8 cm.	m2	25
Vaciado, nivelado y enlucido de concreto de falso piso con mezcla de baritina con una altura superficial de 8 cm.	m2	25
Instalación de piso de vinil conductivo antiestático sanitario antibacteriano, color (coordinar con el área usuaria del servicio o Jefe de Mantenimiento), sellado de las juntas de vinil con soldadura para piso vinílico.	m2	15
Sellado de ladrillo, tarrajeado y nivelado por dentro y fuera de las ventanas existentes de 1.61 m de alto x 93 cm de ancho.	UND	02
Sellado de espacio existente con ladrillo, tarrajeado y nivelado de 50 cm x 50 cm, ubicado en la parte interior del pasillo.	UND	01
Picado de paredes de concreto existentes	m2	60
Se realizará el procedimiento de tarrajeo con mezcla de baritina en las paredes y un (01) muro divisorio, en toda el área de Sala de Mamografía, a fin de evitar la radiación, que afectan directamente a los pacientes y personal que se desplazan por los pasillos de sala de espera e interiores del área antes mencionada.		
Los Materiales que se utilizarán serán necesarios para el proceso de tarrajeo de las paredes de la Sala de Mamografía, detallamos a continuación:		
✓ <b>Cemento.</b> El cemento satisfará la norma ASTM-C-150, tipo 2.		
✓ <b>Arena Fina.</b> La arena fina se empleará para el tarrajeo, no deberá ser arcillosa. Será lavada, limpia y bien granulada, clasificada uniformemente desde fina a gruesa. Además, estará libre de materiales orgánicos salitrosos. El contenido máximo de arcilla o impurezas será del 5%, cuando la arena esta seca pasará por la criba N° 8; no más del 80% pasará por la criba N° 30; no más del 20% pasará por la criba N° 30 y no más del 5% pasará por la criba N° 100. Si se quiere hacer el cribado por una sola malla, toda la arena fina, estando seca, pasará por la malla US Standard N° 80.	m2	60
✓ <b>Cal.</b> La cal a usarse en combinación con el cemento para tarrajeos deberá cumplir las normas ITINTEC 339.002, para cales hidráulica y/o 339.003		
✓ <b>Baritina.</b>		





<p>Se empleará Sulfato de Bario BAS04, en partículas bien graduadas clasificadas uniformemente de gruesas a finas. Su procedencia deberá ser previamente aprobada.</p> <p>✓ <b>Impermeabilizante.</b></p> <p>Impermeabilizante en polvo a base de una combinación concreta de agentes de estearato repelente al agua y reductores de la misma que evita la absorción o penetración de agua en la estructura. Deberá presentar el color natural de material y cumplir con las características señaladas en las normas internacionales correspondientes y las Normas Técnicas Peruanas NTP 339.066</p> <p>✓ <b>Método de construcción.</b></p> <p>Preparación de la Superficie: lijado, limpieza de residuos y humedecido de paredes (antes de la aplicación de la mezcla de mortero, se realizarán las coordinaciones con el Jefe de Mantenimiento, para la verificación de las instalaciones eléctricas y sanitarias). Previamente a la ejecución de los tarrajes, deberán encontrarse correctamente instalados las redes de cablearía eléctrica, cajas de interruptores, tomacorrientes, pasos y tableros, las válvulas o pase de agua y de cualquier otro elemento que deba quedar correctamente empotrado. Las instalaciones sanitarias deben protegerse para impedir el ingreso de agua al mortero dentro de ella coordinar con los encargados de su suministro e instalaciones para dejar colocados los tacos, anclajes y cualquier otro elemento que se requiera posteriormente para su debida sujeción.</p> <p><b>1. Normas y Procedimientos de Ejecución:</b></p> <p><b>A. Primera Capa:</b></p> <p>Se hará, en primer lugar, un tarrajeo rayado de 1cm de espesor, siguiendo el procedimiento señalado, en una proporción de mezcla de 1.4 = Cemento – Arena.</p> <p><b>B. Segunda Capa Aislante de Radiaciones:</b></p> <p>Se procederá a ejecutar la capa aislante de radiaciones, para la que se empleará la siguiente proporción: 1:2:2= Cemento. arena. baritina. El espesor no será menor de 2 cm entre la primera capa y la segunda capa se debe colocar EXPANDED METAL, fijado con 20 alcañatas de 1-1/2" x m<sup>2</sup> en toda la superficie de las paredes. Si las paredes son de 15 cm de ancho, se colocará también una capa de EXPANDED METAL, fijado de la misma manera entre la segunda y tercera capa. Se comenzará colocando listones de madera cepillada de 2 cm x 2.5 cm debidamente aplomados, espaciados de 1.50 cm como máximo se aplicará la mezcla lanzándola con energía y se emplearan</p>	
---	--



<p>reglas bien perfiladas que se correrán sobre los listones comprimiendo la mezcla para aumentar su compactación, logrando una superficie pareja y completamente plana que se allanara con paleta de madera. Luego se procederá a retirar los listones de madera y se rellenaran los canales con el mismo mortero, procurando que desaparezcan completamente.</p> <p><b>C. Tercera Capa:</b></p> <p>El trabajo se completará con una tercera capa de tarrajeo terminando con mortero de cemento y arena fina en proporción 1.5 de 1.00 cm de espesor como máximo, que se acabará convenientemente para obtener una superficie perfectamente terminada y lista para recibir la pintura tipo óleo mate.</p> <p>• <b>Impermeabilizado Preparación de la Superficie:</b></p> <p>Se hará un tarrajeo impermeabilizante, y se procederá según lo indicado;</p> <p>• <b>Normas y procedimiento de ejecución:</b></p> <p>Deberán seguirse las instrucciones proporcionadas por el fabricante del producto "Impermeabilizante", cuyo uso haya sido autorizado.</p> <p>• <b>Pañeteos, curado, mezcla y espesor:</b></p> <p>Se procederá según lo indicado, que no se ponga a las instrucciones para el uso de impermeabilizante escogido.</p> <p>• <b>Método de Medición:</b></p> <p>Unidad de medida: La unidad de medición sea por metro cuadrado (m).</p>										
<table border="1"> <tr> <td style="width: 70%;">Lijado, empastado, nivelado y Pintado de Paredes y muro divisor de color blanco con pintura Oleo Mate.</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">m2</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">60</td> </tr> <tr> <td>Instalación de zócalo sanitario modelo curvo de 10 cm de ancho, color según piso de vinilo.</td> <td style="text-align: center;">m lineales</td> <td style="text-align: center;">22</td> </tr> <tr> <td>Rasquetado, lijado, sellado de fisuras o zonas con presencia de humedad (si en caso hubiese), empastado y nivelado de cielo raso con pintura satinada color blanco.</td> <td style="text-align: center;">m2</td> <td style="text-align: center;">25</td> </tr> </table>	Lijado, empastado, nivelado y Pintado de Paredes y muro divisor de color blanco con pintura Oleo Mate.	m2	60	Instalación de zócalo sanitario modelo curvo de 10 cm de ancho, color según piso de vinilo.	m lineales	22	Rasquetado, lijado, sellado de fisuras o zonas con presencia de humedad (si en caso hubiese), empastado y nivelado de cielo raso con pintura satinada color blanco.	m2	25	
Lijado, empastado, nivelado y Pintado de Paredes y muro divisor de color blanco con pintura Oleo Mate.	m2	60								
Instalación de zócalo sanitario modelo curvo de 10 cm de ancho, color según piso de vinilo.	m lineales	22								
Rasquetado, lijado, sellado de fisuras o zonas con presencia de humedad (si en caso hubiese), empastado y nivelado de cielo raso con pintura satinada color blanco.	m2	25								





**SISTEMA DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES.**

Aumento de la red de descarga de evacuación pluvial de las canaletas perimetrales:		
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Picado superficial de canaleta de concreto existente para descarga de agua pluvial.</li> <li>✓ Insertar perpendicular y verticalmente y en diferentes tramos de dos (02) descargas con tuberías de PVC de 6" de diámetro por 4 m de longitud de cada descarga.</li> <li>✓ Picado de las columnas existentes donde serán adheridas las tuberías PVC, que se utilizarán para las descargas y las falsas columnas de protección.</li> <li>✓ Confeción de 02 falsas columnas de concreto prisma rectangulares.</li> <li>✓ Elaboración de armadura de fierro prisma rectangular de 03 m de largo con varilla de 1/8" para protección de los tubos de PVC de descargas de aguas pluviales.</li> <li>✓ Elaboración del encofrado para las falsas columnas.</li> <li>✓ Vaciado de cemento de las falsas columnas.</li> <li>✓ Enlucido de las paredes de las falsas columnas.</li> </ul>	UND	02
Confeción de cajas de registro de 60 cm de largo x 40 cm de ancho x 70 cm de alto x 5 cm de espesor de pared, con varilla de fierro de 1/8" y concreto armado.	UND	02
Confeción de tapas de concreto para las cajas de registro, con parrilla de fierro de varilla de 3/8" (60 cm de largo x 40 cm de ancho x 5 cm en espesor) y un jalador de mano de fierro con varilla de 3/8" (de 10 cm de ancho x 5 cm de alto).	UND	02
Corte, picado y excavación de veredas de concreto y áreas verdes, por 40 cm de ancho x 70 cm de largo x 80 cm de alto.	UND	02
Excavación longitudinal de 60 cm de ancho x 1 m de profundidad x 5 m de largo que une la caja de registro con la nueva tubería vertical.	UND	02
Compactación de terreno donde serán instalados los tubos de PVC horizontales de 6", con tierra de compacto.	UND	02
Colocación de tubo PVC de 6" de diámetro que unirán el sistema de descargas de aguas pluviales a las cajas de registro.	UND	02
Restauración de piso de vereda perimetral afectada en zona 60 cm de ancho, 1 m de largo, 60 cm de profundidad.	UND	02
Pintado paredes de las falsas columnas, según el color de la pared externa, y que guarden armonía con el color de la estructura externa.	UND	02

**SISTEMA ELECTRICO E ILUMINACION**

Suministro e instalación de interruptor termo magnético regulable tripolar de 250 a 400 Amp en tablero general de sub estación.	UND	01
Suministro e instalación de interruptor termo magnético automático regulable tripolar 3 x 400 AMP (280-400 Amp), en tablero general de sub estación.	UND	01
Instalación de protector de sobretensiones de 4 polos 1000KA-385 VAC	UND	01



Instalación de tablero eléctrico de metal con lámparas de señalización para la distribución y alimentación al Mamógrafo y al equipo de climatización.	UND	01
Instalación de interruptores termo magnéticos monofásicos de 32 Amp. de buena calidad.	UND	03
Instalación de Interruptor termo magnético diferencial de buena calidad.	UND	03
Suministro e instalación de línea de alimentación del tablero general al tablero de distribución, donde se encuentra el equipo (Mamógrafo), considerar dentro del diámetro del conductor según el equipo a instalar.	m lineales	500
Instalación de tomacorrientes dobles para empotrar (03 en sala de procedimientos de mamografía y 03 en espacio de preparación).	UND	11
Instalación de interruptores simples para empotrar.	UND	02
Suministro e instalación de luces de emergencias de buena calidad.	UND	02
Instalación de luminarias tipo led panel de 60 x 60 de 48 watts, con accesorios completos.	UND	04

**PAREDES Y MURO DIVISORIO DE SS.HH. Y VESTIDOR**

Construcción de una pared de ladrillo de 2.10 m de alto x 2.76 m de ancho, que incluye la construcción de un muro que divide el espacio para el uso de un vestidor (en un área libre de 2.10 m de alto x 1.20 m de ancho x 1.55 m de largo), dejando un espacio libre en el extremo lateral izquierdo del área del vestidor para el uso de los SS.HH. (en una área de 2.10 m de alto x 1.56 m de ancho x 1.55 m de largo), con una separación frontal para cada área donde se instalarán 02 marcos de madera para puerta de 2.10 m de alto x 70 cm de ancho.	m2	15
Enlucido de concreto con mezcla de barritina en pared de ladrillo en ambos lados (interno y externo), de 2.10 m de alto x 2.76 m de ancho incluyendo la pared que divide el baño y vestidor.	m2	15
Enchapado de porcelanato de las paredes del SS.HH. con porcelanato de alto tránsito antideslizante de 60 cm x 60 cm color blanco, con pegamento extrafuerte y sellado de los espacios de las juntas de porcelanato.	m2	10
Instalación de 02 marcos de madera dura de 2.10 m de alto x 70 cm de ancho, incluye puerta contra placada de 2.05 m de alto x 66 cm de ancho.	UND	02
Instalación de porcelanato de alto tránsito antideslizante color blanco de 60 cm x 60 cm con pegamento extrafuerte y sellado de los espacios de las juntas de porcelanato.	m2	10
Instalación de perchero de madera dura para colgar prendas de vestir.	UND	01

**INSTALACIONES SANITARIAS AL SS.HH.**

Instalación general de red de agua y desagüe, para los SS.HH.	GLB	GLB
Suministro e instalación de una tasa y tanque completos de color blanco, incluye accesorios completos, en el ambiente de SS.HH.	UND	01





Suministro e instalación de lavatorio con pedestal de color blanco, incluye instalación de grifo para lavatorio con accesorios completos, ambiente de SS.HH.	UND	01
Instalación de porcelanato de 60 cm x 60 cm de color blanco. Con pegamento extrafuerte de calidad, y sellado de las juntas de color de blanco.	m2	15

PUERTA.		
Confección e instalación de una (01) puerta doble hoja contra placada con blindaje de plomo en parte interna y externa, empastado y pintado de la misma de color blanco de 2.13 m de largo x 1.20 m de ancho, laminado de acero inoxidable de 1.20 m de ancho x 1 m de alto en cada hoja, con marco visible en cada hoja en la parte superior, incluye marco de madera con blindaje de plomo en el interior y exterior 2.75 m alto (incluye ornamental de madera) x 1.25 de ancho x 5 cm de espesor, con chapas tipo manijas de acero inoxidable de 2 golpes, incluyen bisagras de acero inoxidable de buena calidad, necesarios para la seguridad y durabilidad de la puerta.	UND	01
Instalación de marcos de madera dura de 2.10 m de alto x 70 cm de ancho, incluye instalación de puertas contra placadas de triplay de 2.5 m de alto x 65 cm de ancho, con chapas nuevas tipo bola (exclusivo para el baño y vestidor).	UND	02
Instalación de bisagras para puertas contra placadas nuevas.	UND	04
Instalación de marco de madera dura de 2.10 m de alto x 1.30 cm de ancho, incluye instalación de puerta contra placada con blindaje de plomo en ambos lados, empastado y pintado de la misma de color blanco, con chapa nueva tipo manija de acero inoxidable de 2 golpes, instalación de placa de aluminio debajo de la puerta de 1.30 m ancho x 1 de largo.	UND	01

SISTEMA DE PUESTRA A TIERRA.		
confección de 01 sistema de pozo a tierra en la parte exterior de las áreas verdes colindante con el Dpto. de laboratorio y capilla del HRL:		
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Excavación de hoyo de 3 m de profundidad X 1 m X1 m.</li> <li>✓ Instalación de 01 varilla de cobre de 5/8" de 3 m de largo.</li> <li>✓ Instalación de 02 conectores de cobre de 5/8".</li> <li>✓ Colocación de 20 sacos de guano orgánico.</li> <li>✓ Colocación de 02 sacos de sal industrial (granulado).</li> <li>✓ Colocación de 03 dosis de Thor gel A/B, con 01 saca de cemento conductivo.</li> <li>✓ Instalación de 15 m de alambre de cobre desnudo de 25 mm de espesor.</li> <li>✓ Instalación de bloque de seguridad de concreto para la varilla de cobre 2.80 m.</li> <li>✓ Colocación de 01 caja de registro con tapa, incluye pintado y señalización de puesta a tierra.</li> <li>✓ Telurómetro. - para realizar la medición en el sistema de puesta a tierra para comprobar su correcto funcionamiento en parámetros de voltaje y resistencia.</li> </ul>	UND	01



CLIMATIZACIÓN		
Instalación de Equipo de Aire Acondicionado de 24, 000 BTU/HR, tipo Split Pared, incluye elementos y accesorios completos de climatización.	UND	01

LETRERO		
Instalación de letrero luminoso acrílico 1.5 m de largo x 90 cm de ancho con impresión de la palabra "SALA DE MAMOGRAFIA".	UND	01

### 5.3 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

#### 5.3.1 LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El Hospital Regional de Loreto, se encuentra ubicado en:

Departamento : Loreto.  
Provincia : Maynas.  
Distrito : Punchana.  
Dirección : Avenida. 28 de julio S/N.

Cuyos límites colindan de la siguiente manera:

Hacia el Norte : Calle 5 de diciembre.  
Hacia el Sur : Con avenida 28 de julio.  
Hacia el Este : Con la calle Amazonas.  
Hacia el Oeste : Con la calle Huáscar.

#### 5.3.2 PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio es de 60 días calendario, computados a partir del día siguiente de suscrito el acta de inicio del servicio

#### 5.3.3 GARANTIA

La garantía por el servicio será de un periodo mínimo de 1 año

#### 5.3.4. MATERIALES.

Los materiales a utilizar que ofrece la empresa en durante la ejecución del servicio deberán garantizar la confiabilidad en los aspectos de durabilidad y seguridad del Hospital Regional de Loreto.

### 6. REQUISITOS Y RECURSOS A SER PREVISTOS POR EL PROVEEDOR

- ✓ El personal debe de ser una persona natural o jurídica legalmente constituida
- ✓ Contar con RNP vigente en el rubro servicios





- ✓ No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 11 de la ley de contrataciones del estado.
- ✓ Contar con disponibilidad inmediata.
- ✓ Contar con RUC habido y habilitado.
- ✓ Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para la suscripción del contrato. No haber sido sancionado administrativamente ni judicialmente, como tampoco encontrarse registrado en el Registro Nacional de Destitución y Despido de conformidad con el DS N° 089-2006-PCM.
- ✓ Conocer las sanciones contenidas en la Ley de contrataciones del estado y su reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

#### 6.1. DEL PERSONAL

- **Supervisor del Servicio:** Título Profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto
- **Experiencia:** Tres (03) años como mínimo (contabilizados a partir de la obtención de su colegiatura), en trabajos como Supervisor o Responsable Técnico o Residente en Servicios de Mantenimiento y/o acondicionamiento y/o habilitación y/o remodelación y/o refacción de infraestructura hospitalaria y/o infraestructura de locales públicos y/o privados en general como Centros de Salud, Colegios, Dependencias de Organismos Públicos, Centros y Oficinas Comerciales.

El personal clave tendrá la responsabilidad de la dirección profesional y técnica del servicio y ejecución de las partidas previstas; organizando, dirigiendo y supervisando la ejecución de cada una de las mismas; a fin de garantizar el máximo grado de calidad de los trabajos.

#### 6.2 DEL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

El postor debe acreditar la posesión de los siguientes equipos:

- 01 Mezcladora Tipo Trompo De 9 H.P. -11p3
- 01 Cizalla Para Corte De Fierro.
- 01 Herramientas Eléctricas.
- 01 Martillo Demoleedor de concreto.
- 01 Cortadora Diamante para mayólica y/o Porcelanato.
- Y Otras Herramientas de acuerdo a la necesidad del servicio

#### 6.3 DE LA EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500,000. (Quinientos Mil y00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

#### 7. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

Áreas responsables de la supervisión o medidas de control

Oficina Logística en Coordinación y con la supervisión de la Oficina de Servicios generales y mantenimiento del Hospital Regional de Loreto.



#### Áreas que coordinan con el contratista

Oficina Logística en Coordinación y con la supervisión de la Oficina de Servicios generales y mantenimiento del Hospital Regional de Loreto.

#### Conformidad de la prestación

La conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 166° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por la **Oficina de Servicios generales y mantenimiento y La coordinadora ppr control y prevención de cáncer**, en el plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días de producida la recepción, bajo responsabilidad del funcionario designado para emitir la conformidad.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días.

Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar. Este procedimiento no resulta aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### 8. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **UNICO PAGO**. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO y LA COORDINADORA PPR CONTROL Y PREVENCIÓN DE CÁNCER, emitiendo la conformidad del avance físico / culminación de la ejecución del servicio.
- Copia de las boletas de pago de los trabajadores de El Contratista destacados al servicio.
- Copia de la documentación sustentatoria del cumplimiento del pago de los beneficios sociales (Pensión y Salud) que EL CONTRATISTA realiza a sus trabajadores destacados al servicio.
- Copia del Contrato suscrito.
- Comprobante de pago

Dicha documentación se debe presentar en: Mesa de Partes de la Entidad (Trámite Documentario), sito en Av. 28 de Julio S/N – Punchana (Iquitos).





## 9. CONFIDENCIALIDAD

La información a brindarse tiene carácter confidencial, por lo que al amparo del artículo 17 de la Ley de Protección de Datos Personales – Ley N° 29733, el proveedor está obligado a guardar confidencialidad respecto de los mismos y de sus antecedentes. Esta obligación subsiste aun después de finalizadas las relaciones entre las partes involucradas. Asimismo, se compromete a no reproducir, transformar, distribuir, la información señalada a otra finalidad. Ante cualquier incumplimiento, se podrá dar lugar al inicio de las acciones administrativas, civiles o penales que sean pertinentes

## 10. PENALIDADES APLICABLES

### 10.1 PENALIDADES POR MORA.

Si el PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### 10.2 OTRAS PENALIDADES

Para el presente servicio, se establecerá la siguiente Tabla de Otras Penalidades, distintas a la Penalidad por Mora en la Ejecución de la Prestación, de conformidad a lo glosado en el Art. 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

N°	OCURENCIA	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	<b>DEL PERSONAL</b> Cuando detecte que EL CONTRATISTA procedió al cambio del personal asignado(s) al servicio, sin haber solicitado formalmente mediante carta o documento dicho cambio o reemplazo sin el consentimiento expreso	10 % UIT	Informe del Responsable del área usuaria al Jefe de Logística



	de la Oficina de Logística. La presente penalidad será por ocurrencia.		
2	<b>DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b> Cuando personal de EL CONTRATISTA no cuente, o presente incompleto, o en mal estado.	10 % UIT	Informe del Responsable del área usuaria al Jefe de Logística
3	<b>DE LA INTERRUPCIÓN O PARALIZACIÓN DE TRABAJO</b> Cuando EL CONTRATISTA, proceda a la paralización del servicio contratado. La penalidad será por cada día de paralización.	50 % UIT	Informe del Responsable del área usuaria al Jefe de Logística

### Nota:

U.I.T. = Unidad Impositiva Tributaria, vigente a la fecha y momento de cometida la falta o infracción

## 11. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN.

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL PROVEEDOR se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

## 12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no reserva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y 173° de su Reglamento. El plazo máximo de responsabilidad del contratista por errores o deficiencias o por vicios ocultos puede ser reclamado por la Entidad por un (1) año después de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.





### 13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

MINISTERIO REGIONAL DE SALUD DEL DPTO. DE LORETO  
HOSPITAL REGIONAL "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS" CP  
DPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS  
GERENCIA GENERAL DE SERVICIOS  
GENERALES Y MANTENIMIENTO



### ITEM 2

## SERVICIO DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN DE GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA

HOSPITAL REGIONAL DE LORETO  
"FELIPE ARRIOLA IGLESIAS"

### TERMINO DE REFERENCIA - (TDR)

SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA DEL DPTO. DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO.

DISTRITO DE PUNCHANA.

JUNIO DE 2023





## TÉRMINOS DE REFERENCIA – TDR.

SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA DEL DPTO. DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO.

### 1) AREA USUARIA.

Oficina de Servicios generales y Mantenimiento.

### 2). FINALIDAD PÚBLICA.

La presente contratación tiene como finalidad mejorar el funcionamiento y la operatividad de los ambientes antes mencionados vinculados al Departamento de Oncología, mejorar las condiciones de infraestructura que actualmente presenta deterioro constante, a fin de darles un correcto mantenimiento a los diversos ambientes de las diversas especialidades.

### 3). ANTECEDENTES.

El Hospital Regional de Loreto cuenta con canaletas de zinc que han sido montadas encima de las canaletas de mortero, así como la ubicación de las estructuras metálicas de los pararrayos y antenas parabólicas han sido ubicados en el techo de la entidad, provocando daños en su estructura que se manifiestan en goteras dentro de las oficinas a causa de las lluvias.

### 4). OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN.

Los objetivos específicos de la contratación del servicio son diagnosticar el estado actual de los ambientes diversos destinados y/o vinculados al Departamento de Oncología, para mejorar las condiciones de los elementos estructurales y no estructurales de Arquitectura tales como: tales como: arquitectura, estructura, instalaciones eléctricas y sanitarias y mejorar las condiciones laborales de los trabajadores para llevar a cabo la reubicación de los mismos.



## 5). ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO ACTIVIDADES.

### ALCANCES.

- El contratista será directamente responsable de la calidad del servicio que brinde.
- Las características y condiciones del servicio deben estar bajo los lineamientos establecidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones.
- El personal a cargo, que ingresará a la entidad, deberá contar con Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).
- El personal que brindará el servicio debe estar correctamente uniformado, con prendas de vestir que contenga el logotipo de la empresa contratista.
- El contratista será responsable de la entrega del informe final en las condiciones fijadas en el contrato y la reglamentación vigente.

### 5.1). ACTIVIDADES.

El contratista debe incluir en su informe final lo siguiente:

- Plantear, diseñar y reubicar los condensadores de los aires acondicionados, cumpliendo con la normativa vigente referida a la construcción de edificaciones.
- Detalles de las características técnicas del lugar donde serán reubicados los Condensadores y de los ambientes a refaccionarse y/o habilitarse.
- Verificar y en caso que se requiera rediseñar la infraestructura existente en donde irá ubicado los condensadores.
- Considerar los factores climáticos, sísmicos, de seguridad y criterios utilizados con su respectiva motivación para el cálculo de la alternativa propuesta.
- En el caso se requiera desarrollar planos se deberán presentar en físico (03 juegos) y en digital en una memoria USB.
- Deberá incluir las especificaciones técnicas y fichas técnicas de los materiales propuestos y empleados.

El contratista debe implementar todas las medidas de seguridad en la ejecución de su servicio, el cual será realizado por personas calificadas y con experiencia, debiendo





contar con equipos y herramientas apropiadas (cascos, zapatos dieléctricos, botas de jebe, pantalón industrial, guantes, entre otros).

Todo daño o perjuicio a los bienes de la institución o de terceros, producto de la ejecución del servicio, será de entera responsabilidad del contratista, debiendo este subsanar de forma inmediata los daños ocasionados, o el reemplazo de los bienes afectados en un plazo no mayor de 24 horas, de lo contrario será asumido por la Entidad, aplicando el deductivo correspondiente al monto contratado.

## 5.2. ACTIVIDADES A REALIZAR POR UPSS.

### 5.2.1. ACTIVIDADES A REALIZAR:

#### COBERTURA TECHO.

Retiro de calaminas deterioradas existentes.	m2	920
Retiro de correaje deteriorado existente (viga de madera de 3" de espesor X 7" de ancho).	m lineal	950
Instalación de tubo rectangular de estructura de acero ASTM A500 2" X 4" X 3 mm de espesor.	m lineal	950
Instalación de cobertura de techo con calaminón TR4 acústico de 0.40 mm de espesor en el área libre que deja el retiro de las calaminas, incluye pernos tirafón con capucha de jebe.	m 2	920
Instalación de cumbreras dentada de calaminón TR4 acústico de 0.40 mm de espesor.	m lineal	70
Retiro de canaletas perimetrales de zinc deteriorados existentes, que tapizan el perímetro de las canaletas de concreto armado.	m lineales	120
Limpieza de las canaletas de concreto armado.	m lineales	120

#### SISTEMA DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES.

Aumento de la red de descarga de evacuación pluvial de las canaletas perimetrales.	UND	08
<ul style="list-style-type: none"> <li>Insertar perpendicular y verticalmente y en diferentes tramos de ocho (08) descargas con tuberías de PVC de 6" de diámetro por</li> </ul>		



18 m de longitud de cada descarga.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Picado de concreto armado de la canaleta perimetral para insertar 20 tuberías PVC de 6" para descarga.</li> <li>✓ Picado de las columnas existentes donde serán adheridas las tuberías PVC que se utilizarán para las descargas y las falsas columnas de protección.</li> <li>✓ Confección de 08 falsas columnas de concreto prisma rectangulares.</li> <li>✓ Elaboración de armadura de fierro prisma rectangular de 18 m de largo con varilla de 1/8" para protección de los tubos de PVC de descargas de aguas pluviales.</li> <li>✓ Elaboración del encofrado para las falsas columnas.</li> <li>✓ Vaciado de cemento de las falsas columnas.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Enlucido de 360 m lineales de las paredes de las falsas columnas</li> <li>✓ Pintado 360 m lineales de paredes de las falsas columnas, según el color de la pared externa, y que guarden armonía con el color de la estructura externa.</li> </ul>		
Confección de cajas de registro de 60 cm de largo x 40 cm de ancho x 70 cm de alto x 5 cm de espesor de pared, con varilla de fierro de 1/8" y concreto armado.	UND	08
Confección de tapas de concreto para las cajas de registro, con parrilla de fierro de varilla de 3/8" (60 cm de largo x 40 cm de ancho x 5 cm en espesor) y un jalador de mano de fierro con varilla de 3/8" (de 10 cm de ancho x 5 cm de alto).	UND	08
Corte, picado y excavación de veredas de concreto y áreas verdes, por 40 cm de ancho x 70 cm de largo x 80 cm de alto.	UND	08
Excavación longitudinal de 60 cm de ancho x 1 m de profundidad x 5 m de largo que une la caja de registro con la nueva tubería vertical	UND	08
Compactación de terreno donde serán instalados los tubos de PVC horizontales, con tierra de compacto.	UND	08
Colocación de tubo PVC de 6" de diámetro x 5 m de longitud que une a la caja de registro.	UND	16
Restauración de piso de vereda perimetral afectada en zona 60 cm de ancho, 1 m de largo, 60 cm de profundidad.	UND	08
Instalación de tapas de rejilla de 6" de diámetro.	UND	08

#### PISOS Y ZÓCALOS.

SALA DE HOSPITALIZACION ONCOLÓGICA		
Picado de pisos existentes, de los ambientes: Sala de Hospitalización Oncológica.	m2	40





Instalación de porcelanato 65 cm x 65 cm, antideslizante color blanco, pegado de porcelanato con pegamento extrafuerte de calidad.	m2	40
Confección de zócalo de porcelanato color blanco de 10 cm X 60 cm, pegado de porcelanato con pegamento extrafuerte de calidad.	m lineales	25

#### **PAREDES Y CIELORRASOS.**

Picado y enlucido de pared de 1.80 m alto:	m2	50
<ul style="list-style-type: none"> <li>Enchapado de porcelanato de 60 cm x 60 cm en pared con 1.80 m de altura.</li> <li>Pegado de porcelanato con pegamento extrafuerte buena calidad.</li> </ul>	m2	50
Retiro, empastado, sellado y pintado de cielo raso y paredes con pintura satinada color blanco	m 2	130

#### **SERVICIOS HIGIENICOS.**

Instalación de lavatorio de sistema eléctrico con sensor, incluye pedestal de color blanco, incluye instalación de 02 tomacorrientes.	UND	01
Confección de baño de 2.50 m ancho x 1.50 m largo x 3 m alto, enchapado de pared de 50 m <sup>2</sup> con porcelanato de piso de 40 m <sup>2</sup> , instalación de un lavatorio de sistema eléctrico con sensor, incluye pedestal de color blanco, juego completo de tasa e inodoro y ducha.	UND	01
Instalación de sistema de evacuación de aguas servidas con tubería PVC de 4" de 15 x 15, incluye reducción en general.	UND	01

#### **PUERTA.**

Cambio de marco de madera existente de 2.80 m de alto x 1.25 m de ancho, incluido puerta de madera 1.13 m de ancho x 2.60 de alto	UND	01
Cambio de chapa con manija de acero inoxidable nueva para puerta, incluye cambio de 3 bisagras.	UND	01

#### **INSTALACIONES ELECTRICAS E ILUMINACION.**

Cambio de cables de línea nuevas N° 12, para las conexiones de luminarias y tomacorrientes.	m lineales	50
Instalación de tomacorrientes dobles para empotar 06 por cada cama hospitalaria.	UND	35



Cambio de interruptor doble para empotar.	UND	01
Picado de paredes de concreto existentes para instalación de tuberías PVC de 3/4" para cable de luz.	m lineales	20
Instalación de luminarias led tipo panel de 60 cm x 60 cm con base aluminio completos, de 65 watts.	UND	04
Instalación de lámparas de cabeceras para identificación del paciente.	UND	05

#### **VENTANAS.**

Retiros de marcos de aluminio existentes = 5.80 m X 1.80 m en general.	UND	04
Instalación de ventanas de estructura de aluminio y vidrio, que incluye marco de metal nuevo = 5.80 m x 1.80 m y vidrio fijo a la mitad en la parte inferior con sistema oscilobatientes en la parte superior.	UND	04

#### **PORTA SUERO.**

Instalación de 02 porta sueros de techo de metal de acero inoxidable por cada cama con sus respectivos rieles 1.60 de largo.	UND	10
--	-----	----

#### **LETRERO.**

Instalación de letrero luminoso acrílico 1.5 m de largo x 90 cm de ancho con impresión de la palabra <b>Hospitalización Ginecológica Oncológica.</b>	UND	01
--	-----	----

#### **AIRE ACONDICIONADO.**

Suministro e instalación de 01 equipo de aire acondicionado de 24,000 BTU/HR, tipo Split pared, incluye accesorios, materiales y elementos de sistema de enfriamiento.	UND	01
--	-----	----

#### **PISOS Y ZÓCALOS.**

<b>SALA DE HOSPITALIZACION POST OPERADAS ONCOLÓGICA</b>		
Picado de pisos existentes, de los ambientes: Sala de Hospitalización Post Operación Oncológica.	m2	25





Instalación de porcelanato 65 cm x 65 cm, antideslizante color blanco, pegado de porcelanato con pegamento extrafuerte de calidad.	m2	25
Confección de zócalo de porcelanato color blanco de 10 cm X 60 cm, pegado de porcelanato con pegamento extrafuerte de calidad.	m lineales	15

#### **PAREDES Y CIELORRASO.**

Picado y enlucido de pared de 1.80 m alto:	m2	25
• Enchapado de porcelanato de 60 cm x 60 cm en pared con 1.80 m de altura.	m2	25
• Pegado de porcelanato con pegamento extrafuerte buena calidad.		
Retiro, empastado, sellado y pintado de cielorraso y paredes con pintura satinada color blanco	m 2	50

#### **SERVICIOS HIGIENICOS.**

Instalación de lavatorio de sistema eléctrico con sensor, incluye pedestal de color blanco, incluye instalación de 02 tomacorrientes.	UND	01
---	-----	----

#### **PUERTA.**

Cambio de marco de madera existente de 2.80 m de alto x 1.25 m de ancho, incluido puerta de madera 1.13 m de ancho x 2.60 de alto	UND	1
Cambio de chapa con manija de acero inoxidable nueva para puerta, incluye cambio de 3 bisagras.	UND	1

#### **INSTALACIONES ELECTRICAS E ILUMINACION.**

Cambio de cables de línea nuevas N° 12, para las conexiones de luminarias y tomacorrientes.	m lineales	20
Instalación de tomacorrientes dobles para empotar 06 por cada cama hospitalaria.	UND	18
Cambio de interruptor doble para empotar.	UND	01
Picado de paredes de concreto existentes para instalación de tuberías PVC de 3/4" para cable de luz.	m lineales	20
Instalación de luminarias led tipo panel de 60 cm x 60 cm con base aluminio completos, de 65 watts.	UND	02
Instalación de lámparas de cabeceras para identificación del paciente.	UND	03



#### **VENTANAS.**

Retiros de marcos de aluminio existentes = 3.80 m X 1.80 m en general.	UND	02
Instalación de ventanas de estructura de aluminio y vidrio, que incluye marco de metal nuevo = 3.80 m x 1.80 m y vidrio fijo a la mitad en la parte inferior con sistema oscilobatientes en la parte superior.	UND	02

#### **PORTA SUERO.**

Instalación de 02 porta sueros de techo de metal de acero inoxidable por cada cama con sus respectivos rieles 1.60 de largo.	UND	06
--	-----	----

#### **LETRERO.**

Instalación de letrero luminoso acrílico 1.5 m de largo x 90 cm de ancho con impresión de la palabra <b>Hospitalización Post Operadas Oncológicas</b> .	UND	01
---	-----	----

#### **AIRE ACONDICIONADO.**

Suministro e instalación de 01 equipo de aire acondicionado de 18, 000 BTU/HR, tipo Split pared, incluye accesorios, materiales y elementos de sistema de enfriamiento.	UND	01
---	-----	----

### **5.3 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO**

#### **5.3.1 LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO**

El Hospital Regional de Loreto, se encuentra ubicado en:

Departamento : Loreto.  
Provincia : Maynas.  
Distrito : Punchana.  
Dirección : Avenida. 28 de julio S/N.

Cuyos límites colindan de la siguiente manera:

Hacia el Norte : Calle 5 de diciembre.  
Hacia el Sur : Con avenida 28 de julio.





Hacia el Este : Con la calle Amazonas.  
Hacia el Oeste : Con la calle Huáscar.

### 5.3.2 PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio es de 45 días calendarios, computados a partir del día siguiente de suscrito el acta de inicio del servicio

### 5.3.3 GARANTIA

La garantía por el servicio será de un periodo mínimo de 1 año

### 5.3.4. MATERIALES.

Los materiales a utilizar que ofrece la empresa en durante la ejecución del servicio deberán garantizar la confiabilidad en los aspectos de durabilidad y seguridad del Hospital Regional de Loreto.

## 6. REQUISITOS Y RECURSOS A SER PREVISTOS POR EL PROVEEDOR

- ✓ El personal debe de ser una persona natural o jurídica legalmente constituida
- ✓ Contar con RNP vigente en el rubro servicios
- ✓ No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 11 de la ley de contrataciones del estado.
- ✓ Contar con disponibilidad inmediata.
- ✓ Contar con RUC habido y habilitado.
- ✓ Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para la suscripción del contrato. No haber sido sancionado administrativamente ni judicialmente, como tampoco encontrarse registrado en el Registro Nacional de Destitución y Despido de conformidad con el DS N° 089-2006-PCM.
- ✓ Conocer las sanciones contenidas en la Ley de contrataciones del estado y su reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

### 6.1. DEL PERSONAL

- **Supervisor del Servicio:** Título Profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto
- **Experiencia:** Tres (03) años como mínimo (contabilizados a partir de la obtención de su colegiatura), en trabajos como Supervisor o Responsable Técnico o Residente en Servicios de Mantenimiento y/o acondicionamiento y/o habilitación y/o remodelación y/o refacción de infraestructura hospitalaria y/o infraestructura de locales públicos y/o privados en general como Centros de Salud, Colegios, Dependencias de Organismos Públicos, Centros y Oficinas Comerciales.

El personal clave tendrá la responsabilidad de la dirección profesional y técnica del servicio y ejecución de las partidas previstas; organizando, dirigiendo y supervisando la ejecución de cada una de las mismas; a fin de garantizar el máximo grado de calidad de los trabajos.



## 6.2 DEL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

El postor debe acreditar la posesión de los siguientes equipos:

- 01 Mezcladora Tipo Trompo De 9 H.P. -1'1p3
- 01 Cizalla Para Corte De Fierro
- 01 Martillo Demolidor de concreto.
- 01 Cortadora Diamante para mayólica y/o Porcelanato.
- Y otras Herramientas de acuerdo a la necesidad del servicio

## 6.3 DE LA EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/.'1'131,875.00 (Un Millón Ciento Treinta y Un Mil Ochocientos Setenta y Cinco y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

## 7. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

**Áreas responsables de la supervisión o medidas de control**

Oficina Logística en Coordinación y con la supervisión de la Oficina de Servicios generales y mantenimiento del Hospital Regional de Loreto.

**Áreas que coordinan con el contratista**

Oficina Logística en Coordinación y con la supervisión de la Oficina de Servicios generales y mantenimiento del Hospital Regional de Loreto.

### Conformidad de la prestación

La conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por la **Oficina de Servicios generales y mantenimiento y La coordinadora ppr control y prevención de cáncer**, en el plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días de producida la recepción, bajo responsabilidad del funcionario designado para emitir la conformidad.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días.

Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar. Este procedimiento no resulta aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.





## 8. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **UNICO PAGO**. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO y LA COORDINADORA PPR CONTROL Y PREVENCIÓN DE CÁNCER, emitiendo la conformidad del avance físico / culminación de la ejecución del servicio.
- Copia de las boletas de pago de los trabajadores de El Contratista destacados al servicio.
- Copia de la documentación sustentatoria del cumplimiento del pago de los beneficios sociales (Pensión y Salud) que EL CONTRATISTA realiza a sus trabajadores destacados al servicio.
- Copia del Contrato suscrito.
- Comprobante de pago

Dicha documentación se debe presentar en: Mesa de Partes de la Entidad (Trámite Documentario), sito en Av. 28 de Julio S/N – Punchana (Iquitos).

## 9. CONFIDENCIALIDAD

La información a brindarse tiene carácter confidencial, por lo que al amparo del artículo 17 de la Ley de Protección de Datos Personales – Ley N° 29733, el proveedor está obligado a guardar confidencialidad respecto de los mismos y de sus antecedentes. Esta obligación subsiste aun después de finalizadas las relaciones entre las partes involucradas. Asimismo, se compromete a no reproducir, transformar, distribuir, la información señalada a otra finalidad. Ante cualquier incumplimiento, se podrá dar lugar al inicio de las acciones administrativas, civiles o penales que sean pertinentes

## 10. PENALIDADES APLICABLES

### 10.1 PENALIDADES POR MORA.

Si el PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se



aplica penalidad, cuando el PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## 10.2 OTRAS PENALIDADES

Para el presente servicio, se establecerá la siguiente Tabla de Otras Penalidades, distintas a la Penalidad por Mora en la Ejecución de la Prestación, de conformidad a lo glosado en el Art. 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

N°	OCURENCIA	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	<b>DEL PERSONAL</b> Cuando detecte que EL CONTRATISTA procedió al cambio del personal asignado(s) al servicio, sin haber solicitado formalmente mediante carta o documento dicho cambio o reemplazo sin el consentimiento expreso de la Oficina de Logística. La presente penalidad será por ocurrencia.	10 % UIT	Informe del Responsable del área usuaria al Jefe de Logística
2	<b>DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b> Cuando personal de EL CONTRATISTA no cuente, o presente incompleto, o en mal estado.	10 % UIT	Informe del Responsable del área usuaria al Jefe de Logística
3	<b>DE LA INTERRUPCIÓN O PARALIZACIÓN DE TRABAJO</b> Cuando EL CONTRATISTA, proceda a la paralización del servicio contratado. La penalidad será por cada día de paralización.	50 % UIT	Informe del Responsable del área usuaria al Jefe de Logística

### Nota:

U.I.T. = Unidad Impositiva Tributaria, vigente a la fecha y momento de cometida la falta o infracción

## 11. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN.

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración,



apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL PROVEEDOR se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### 12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no reserva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y 173° de su Reglamento. El plazo máximo de responsabilidad del contratista por errores o deficiencias o por vicios ocultos puede ser reclamado por la Entidad por un (1) año después de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### 13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

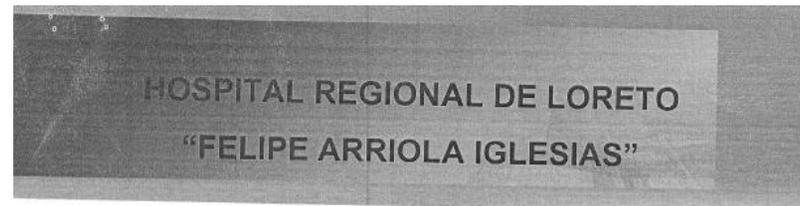
Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO  
HOSPITAL REGIONAL DE LORETO  
"FELIPE ARRIOLA IGLESIAS"  
*[Firma]*  
JEFE DE OFICINA DE SERVICIOS  
GENERALES Y MANTENIMIENTO



#### ITEM 3

### SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL AREA DE SALA DE OPERACIONES ONCOLOGICAS



#### TERMINO DE REFERENCIA – (TDR)

SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES DE SALA DE OPERACIONES ONCOLÓGICAS DEL DPTO. DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO.

DISTRITO DE PUNCHANA.

JUNIO DE 2023





## **TÉRMINOS DE REFERENCIA – TDR.**

### **SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES DE SALA DE OPERACIONES ONCOLÓGICA DEL DPTO. DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO.**

#### **1) AREA USUARIA.**

Oficina de Servicios generales y Mantenimiento.

#### **2). FINALIDAD PÚBLICA.**

La presente contratación tiene como finalidad mejorar el funcionamiento y la operatividad de los ambientes antes mencionados vinculados al Departamento de Oncología, mejorar las condiciones de infraestructura que actualmente presenta deterioro constante, a fin de darles un correcto mantenimiento a los diversos ambientes de las diversas especialidades.

#### **3). ANTECEDENTES.**

El Hospital Regional de Loreto cuenta con canaletas de zinc que han sido montadas encima de las canaletas de mortero, así como la ubicación de las estructuras metálicas de los pararrayos y antenas parabólicas han sido ubicados en el techo de la entidad, provocando daños en su estructura que se manifiestan en goteras dentro de las oficinas a causa de las lluvias.

#### **4). OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN.**

Los objetivos específicos de la contratación del servicio son diagnosticar el estado actual de los ambientes diversos destinados y/o vinculados al Departamento de Oncología, para mejorar las condiciones de los elementos estructurales y no estructurales de Arquitectura tales como: tales como: arquitectura, estructura, instalaciones eléctricas y sanitarias y mejorar las condiciones laborales de los trabajadores para llevar a cabo la reubicación de los mismos.



## **5). ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO ACTIVIDADES.**

### **ALCANCES.**

- El contratista será directamente responsable de la calidad del servicio que brinde.
- Las características y condiciones del servicio deben estar bajo los lineamientos establecidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones.
- El personal a cargo, que ingresará a la entidad, deberá contar con Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).
- El personal que brindará el servicio debe estar correctamente uniformado, con prendas de vestir que contenga el logotipo de la empresa contratista.
- El contratista será responsable de la entrega del informe final en las condiciones fijadas en el contrato y la reglamentación vigente.

### **5.1). ACTIVIDADES.**

El contratista debe incluir en su informe final lo siguiente:

- Plantear, diseñar y reubicar los condensadores de los aires acondicionados, cumpliendo con la normativa vigente referida a la construcción de edificaciones.
- Detalles de las características técnicas del lugar donde serán reubicados los Condensadores y de los ambientes a refaccionarse y/o habilitarse.
- Verificar y en caso que se requiera rediseñar la infraestructura existente en donde irá ubicado los condensadores.
- Considerar los factores climáticos, sísmicos, de seguridad y criterios utilizados con su respectiva motivación para el cálculo de la alternativa propuesta.
- En el caso se requiera desarrollar planos se deberán presentar en físico (03 juegos) y en digital en una memoria USB.
- Deberá incluir las especificaciones técnicas y fichas técnicas de los materiales propuestos y empleados.

El contratista debe implementar todas las medidas de seguridad en la ejecución de su servicio, el cual será realizado por personas calificadas y con experiencia, debiendo





contar con equipos y herramientas apropiadas (cascos, zapatos dieléctricos, botas de jebe, pantalón industrial, guantes, entre otros).

Todo daño o perjuicio a los bienes de la institución o de terceros, producto de la ejecución del servicio, será de entera responsabilidad del contratista, debiendo este subsanar de forma inmediata los daños ocasionados, o el reemplazo de los bienes afectados en un plazo no mayor de 24 horas, de lo contrario será asumido por la Entidad, aplicando el deductivo correspondiente al monto contratado.

## 5.2. ACTIVIDADES A REALIZAR POR UPSS.

### 5.2.1. ACTIVIDADES A REALIZAR:

#### COBERTURA TECHO.

Retiro de calaminas deterioradas existentes.	m2	1,400
Cambio de vigas de madera deterioradas existentes de 3" de espesor X 7" de ancho.	UND	30
Instalación de cobertura de techo TR4 acústico 0.30 mm de espesor color rojo en el área libre que deja el retiro de las calaminas, incluye ajuste con pernos tirafones con capucha de jebe para mayor seguridad.	m 2	1,400
Instalación de cunetas dentadas de 0.30 mm TR4 acústico color rojo	m lineal	70
Retiro de canaletas perimetrales de zinc deteriorados existentes, que tapizan el perímetro de las canaletas de concreto armado.	m lineales	170
Limpieza de las canaletas de concreto armado.	m lineales	170

#### PASILLO INTERIOR.

Desmontaje total de estructura de cielorraso de baldosas con perfil de aluminio deteriorados existentes.	m 2	250
Instalación de perfiles de aluminio nuevos.	m lineal	600
Instalación de baldosas tipo Astral con perfil de aluminio nuevos.	m 2	210
Confección e instalación de 02 puertas de doble hoja contra placadas de color blanco, con brazos hidráulicos en los 4 extremos, incluye marco de vidrio visible en la parte superior y placas de acero inoxidable en cada hoja	UND	02



parte inferior x 1 m alto ambos lados.		
Instalación de luminarias tipo led panel de 60 cm x 60 cm de 48 watts	UND	20

#### SISTEMA DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES.

<p>Aumento de la red de descarga de evacuación pluvial de las canaletas perimetrales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Insertar perpendicular y verticalmente y en diferentes tramos de ocho (08) descargas con tuberías de PVC de 6" de diámetro por 18 m de longitud de cada descarga.</li> <li>✓ Picado de concreto armado de la canaleta perimetral para insertar tuberías PVC de 6" para descarga de aguas pluviales.</li> <li>✓ Picado de las columnas existentes donde serán adheridas las tuberías PVC que se utilizarán para las descargas y las falsas columnas de protección.</li> <li>✓ Confección de falsas columnas de concreto prisma rectangulares de 3 m alto.</li> <li>✓ Elaboración de armadura de hierro prisma rectangular de 3 m de alto con varilla de 1/8" para protección de los tubos de PVC de descargas de aguas pluviales.</li> <li>✓ Elaboración del encofrado para las falsas columnas.</li> <li>✓ Vaciado de cemento de las falsas columnas.</li> <li>✓ Enlucido de 24 m lineales de las paredes de las falsas columnas.</li> <li>✓ Pintado 24 m lineales de paredes de las falsas columnas, según el color de la pared externa, y que guarden armonía con el color de la estructura externa.</li> </ul>	UND	08
Confección de cajas de registro de 60 cm de largo x 40 cm de ancho x 70 cm de alto x 5 cm de espesor de pared, con varilla de hierro de 1/8" y concreto armado.	UND	08
Confección de tapas de concreto para las cajas de registro, con parrilla de hierro de varilla de 3/8" (60 cm de largo x 40 cm de ancho x 5 cm de espesor) y un jalador de mano de hierro con varilla de 3/8" (de 10 cm de ancho x 5 cm de alto).	UND	08
Corte, picado y excavación de veredas de concreto y áreas verdes, por 40 cm de ancho x 70 cm de largo x 80 cm de alto.	UND	08
Excavación longitudinal de 60 cm de ancho x 1 m de profundidad x 5 m de largo, que une la caja de registro con la nueva tubería de PVC 6" vertical	UND	08





Compactación de terreno donde serán instalados los tubos de PVC horizontales, con tierra de compacto.	UND	08
Colocación de tubo PVC de 6" de diámetro x 5 m de longitud que une a la caja de registro.	UND	32
Colocación de codos PVC de 6"	UND	24
Restauración de piso de vereda perimetral afectada en zona 60 cm de ancho, 1 m de largo, 60 cm de profundidad.	UND	08
Instalación de tapas de rejilla de 6" de diámetro.	UND	08

**PISOS Y ZÓCALOS.**

SALA DE OPERACIÓN ONCOLÓGICAS		
Picado de piso deteriorado existente.	m2	24
Vaciado de mortero, nivelación y enlucido del piso de concreto.	m2	24
Instalación de cintas de cobre que serán conectadas desde las líneas de puesta a tierra (coordinar con el responsable de mantenimiento sobre el funcionamiento de las líneas a puesta a tierra) a la superficie del piso de concreto nuevo, con enmiendas de tope de cintas de cobre cada 1 m <sup>2</sup> , pegadas con adhesivo conductor de calidad, en todas las cintas de cobre.	Rollo	10
Instalación de soporte curvo aislante (donde será instalará el zócalo sanitario, que serán colocadas encima de las cintas de cobre), pegado con adhesivo de doble contacto sintoliueno de calidad.	m lineales	20
Instalación de piso de vinil conductor antiestático sanitario color según estética de los ambientes continuos, sellado de juntas de vinil con soldadura para piso vinílico.	m2	24
Instalación de zócalo curvo sanitario PVC de calidad de 10 cm de ancho x 0.70 mm de espesor, color según estética de los ambientes continuos.	m lineales	20

**PAREDES Y CIELORRASOS.**

Picado de mayólica de 10 x 10 existentes de las paredes de concreto de 3 m alto X 3 m ancho.	m2	50
Enlucido, nivelación y limpieza de las paredes de concreto de 3 m	m2	58



alto X 4 m ancho.		
Empastado de paredes de concreto de 3 m de alto x 4 m de ancho.	m2	50
Instalación de vinil sanitario homogéneos en las paredes de 3 m alto X 4 m ancho, sellado con pegamento vinílico extrafuerte de calidad, color conforme a los ambientes de los quirófanos.	m2	50
Rasquetado, empastado, sellado y pintado de cielo raso con pintura satinada de calidad color blanco.	m2	50
Limpieza de los residuos después de los trabajos de instalación de vinil en pisos, paredes y pintado de cielorraso.	GBL	GBL

**PUERTA.**

Cambio de marco de madera existente de 2.15 m de alto x 1.25 m de ancho, refacción de puerta de madera 1.20 m de ancho x 2.10 de alto	UND	01
Instalación de Placa de acero inoxidable de 1.50 m de alto x 1 m de alto,	UND	01
Instalación de brazo hidráulico de acero inoxidable de buena calidad.	UND	01

**INSTALACIONES ELECTRICAS E ILUMINACION.**

Cambio de tomacorrientes dobles para empotar.	UND	14
Cambio de interruptores para empotrar	UND	01
Instalación de lámparas 60 cm x 60 cm led tipo panel de 48 watts, incluye accesorios completos.	UND	04
Instalación de luz de emergencias de buena calidad.	UND	02

**VENTANAS.**

Instalación de láminas arenado en Ventanas existentes	UND	04
---	-----	----

**LETRERO.**

Instalación de 01 letrero luminoso acrílico 1.5 m de largo x 90 cm de ancho con impresión de la palabra "Sala de Operación Oncológica".	UND	01
---	-----	----





**AIRE ACONDICIONADO.**

Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado de 36,000 BTU8/HR, tipo Split pared, incluye accesorios, materiales y elementos de sistema de enfriamiento.	UND	02
--	-----	----

**PISOS Y ZÓCALOS.**

SALA DE URPA - ONCOLÓGICA		
Picado de piso de mosaico existente.	m2	60
Vaciado de mortero y enlucido de piso nuevo de concreto.	m2	60
Instalación de piso de vinil conductivo antiestático sanitario de color según estética de los ambientes continuos, sellado de juntas de vinil con soldadura para piso vinílico.	m2	60
Instalación de zócalo curvo sanitario de calidad de 10 cm de ancho x 0.70 mm de espesor, color blanco.	m lineales	30

**PAREDES Y CIELORRASO.**

Rasquetado, lijado, empastado y limpieza de pared existente.	m2	80
Instalación de vinil sanitario homogéneos en las paredes, sellado con pegamento vinílico extrafuerte de calidad, color conforme a los ambientes de los quirófanos.	m2	80
Rasquetado, lijado, empastado, limpieza de cielorraso con pintura satinada color blanco.	m 2	30

**SERVICIOS HIGIENICOS.**

Cambio de lavatorio de losa completo color blanco.	UND	01
Suministro e instalación de grifo con sensor, incluye instalación de 01 tomacorrientes.	UND	01
Instalación de grifos tipo cuello de ganso cromado de buena calidad.	UND	02



**PUERTA.**

Cambio de marco de madera existente de 2.60 m de alto x 1.25 m de ancho, incluido puerta de madera 1.13 m de ancho x 2.60 de alto con marco de vidrio visible 30 x 30.	UND	1
Instalación de lámina de acero inoxidable de 1,13 m de ancho x 1 m de largo.		
Instalación de brazo hidráulico de acero inoxidable de buena calidad.	UND	01

**INSTALACIONES ELECTRICAS E ILUMINACION.**

Instalación de tomacorrientes dobles para empotar, 06 por cada cama hospitalaria.	UND	30
Cambio de interruptores simples para empotar.	UND	02
Instalación de luminarias led tipo panel de 60 cm x 60 cm con base aluminio completos, de 48 watts.	UND	04
Instalación de extractores de metal de buena calidad (especificaciones técnicas coordinar con el Jefe de mantenimiento).	UND	02

**VENTANAS.**

Retiros de marcos de aluminio existentes = 3.80 m X 1.80 m en general.	UND	05
Instalación de ventanas de estructura de aluminio y vidrio, que incluye marco de metal = 3.80 m x 1.80 m nuevos.	UND	05

**CORTINAS ANTIBACTERIANAS.**

Instalación de cortinas hospitalarias antibacterianas, con estructura metal ángulo vertical de acero inoxidable en forma de "L", instalada a cada cama hospitalaria (la medida de la estructura en "L", conforme el diámetro de la misma), que serán sujetas con 05 resistencias de acero inoxidable de 30 cm de largo x 1" de espesor desde el cielorraso a la pared de concreto.	UND	05
--	-----	----





### LETRERO.

Instalación de letrero luminoso acrílico 1.5 m de largo x 90 cm de ancho con impresión de la palabra "SALA DE URPA".	UND	01
--	-----	----

## 5.3 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

### 5.3.1 LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El Hospital Regional de Loreto, se encuentra ubicado en:

Departamento	:	Loreto.
Provincia	:	Maynas.
Distrito	:	Punchana.
Dirección	:	Avenida. 28 de julio S/N.

Cuyos límites colindan de la siguiente manera:

Hacia el Norte	:	Calle 5 de diciembre.
Hacia el Sur	:	Con avenida 28 de julio.
Hacia el Este	:	Con la calle Amazonas.
Hacia el Oeste	:	Con la calle Huáscar.

### 5.3.2 PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio es de 45 días calendarios, computados a partir del día siguiente de suscrito el acta de inicio del servicio

### 5.3.3 GARANTIA

La garantía por el servicio será de un periodo mínimo de 1 año

### 5.3.4. MATERIALES.

Los materiales a utilizar que ofrece la empresa en durante la ejecución del servicio deberán garantizar la confiabilidad en los aspectos de durabilidad y seguridad del Hospital Regional de Loreto.

## 6. REQUISITOS Y RECURSOS A SER PREVISTOS POR EL PROVEEDOR

- ✓ El personal debe de ser una persona natural o jurídica legalmente constituida
- ✓ Contar con RNP vigente en el rubro servicios



- ✓ No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 11 de la ley de contrataciones del estado.
- ✓ Contar con disponibilidad inmediata.
- ✓ Contar con RUC habido y habilitado.
- ✓ Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para la suscripción del contrato. No haber sido sancionado administrativamente ni judicialmente, como tampoco encontrarse registrado en el Registro Nacional de Destitución y Despido de conformidad con el DS N° 089-2006-PCM.
- ✓ Conocer las sanciones contenidas en la Ley de contrataciones del estado y su reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

## 6.1. DEL PERSONAL

- **Supervisor del Servicio:** Título Profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto
- **Experiencia:** Tres (03) años como mínimo (contabilizados a partir de la obtención de su colegiatura), en trabajos como Supervisor o Responsable Técnico o Residente en Servicios de Mantenimiento y/o acondicionamiento y/o habilitación y/o remodelación y/o refacción de infraestructura hospitalaria y/o infraestructura de locales públicos y/o privados en general como Centros de Salud, Colegios, Dependencias de Organismos Públicos, Centros y Oficinas Comerciales.

El personal clave tendrá la responsabilidad de la dirección profesional y técnica del servicio y ejecución de las partidas previstas; organizando, dirigiendo y supervisando la ejecución de cada una de las mismas; a fin de garantizar el máximo grado de calidad de los trabajos.

## 6.2 DEL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

El postor debe acreditar la posesión de los siguientes equipos:

- 01 Mezcladora Tipo Trompo De 9 H.P. -11p3
- 01 Cizalla Para Corte De Fierro
- 01 Herramientas Eléctricas
- 01 Martillo Demoledor de concreto.
- 01 Cortadora Diamante para mayólica y/o Porcelanato.
- Y otras Herramientas de acuerdo a la necesidad del servicio.

## 6.3 DE LA EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/. 1'727.050,00 (Un Millón Setecientos Veinte y Siete Mil Cincuenta y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

## 7. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

**Áreas responsables de la supervisión o medidas de control**  
Oficina Logística en Coordinación y con la supervisión de la Oficina de Servicios generales y mantenimiento del Hospital Regional de Loreto.





#### Áreas que coordinan con el contratista

Oficina Logística en Coordinación y con la supervisión de la Oficina de Servicios generales y mantenimiento del Hospital Regional de Loreto.

#### Conformidad de la prestación

La conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por la **Oficina de Servicios generales y mantenimiento y La coordinadora ppr control y prevención de cáncer**, en el plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días de producida la recepción, bajo responsabilidad del funcionario designado para emitir la conformidad.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días.

Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumple a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar. Este procedimiento no resulta aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### 8. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **UNICO PAGO**. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO Y LA COORDINADORA PPR CONTROL Y PREVENCIÓN DE CÁNCER, emitiendo la conformidad del avance físico / culminación de la ejecución del servicio.
- Copia de las boletas de pago de los trabajadores de El Contratista destacados al servicio.
- Copia de la documentación sustentatoria del cumplimiento del pago de los beneficios sociales (Pensión y Salud) que EL CONTRATISTA realiza a sus trabajadores destacados al servicio.
- Copia del Contrato suscrito.
- Comprobante de pago

Dicha documentación se debe presentar en: Mesa de Partes de la Entidad (Trámite Documentario), sito en Av. 28 de Julio S/N – Punchana (Iquitos).



#### 9. CONFIDENCIALIDAD

La información a brindarse tiene carácter confidencial, por lo que al amparo del artículo 17 de la Ley de Protección de Datos Personales – Ley N° 29733, el proveedor está obligado a guardar confidencialidad respecto de los mismos y de sus antecedentes. Esta obligación subsiste aun después de finalizadas las relaciones entre las partes involucradas. Asimismo, se compromete a no reproducir, transformar, distribuir, la información señalada a otra finalidad. Ante cualquier incumplimiento, se podrá dar lugar al inicio de las acciones administrativas, civiles o penales que sean pertinentes

#### 10. PENALIDADES APLICABLES

##### 10.1 PENALIDADES POR MORA.

Si el PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0,10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

##### 10.2 OTRAS PENALIDADES

Para el presente servicio, se establecerá la siguiente Tabla de Otras Penalidades, distintas a la Penalidad por Mora en la Ejecución de la Prestación, de conformidad a lo glosado en el Art. 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

N°	OCURRENCIA	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	<b>DEL PERSONAL</b> Cuando detecte que EL CONTRATISTA procedió al cambio del personal asignado(s) al servicio, sin haber solicitado formalmente mediante carta o documento dicho cambio o reemplazo sin el consentimiento expreso	10 % UIT	Informe del Responsable del área usuaria al Jefe de Logística





	de la Oficina de Logística. La presente penalidad será por ocurrencia.		
2	<b>DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b> Cuando personal de EL CONTRATISTA no cuente, o presente incompleto, o en mal estado.	10 % UIT	Informe del Responsable del área usuaria al Jefe de Logística
3	<b>DE LA INTERRUPCIÓN O PARALIZACIÓN DE TRABAJO</b> Cuando EL CONTRATISTA, proceda a la paralización del servicio contratado. La penalidad será por cada día de paralización.	50 % UIT	Informe del Responsable del área usuaria al Jefe de Logística

**Nota:**

U.I.T. = Unidad Impositiva Tributaria, vigente a la fecha y momento de cometida la falta o infracción

**11. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN.**

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL PROVEEDOR se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

**12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no reserva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y 173° de su Reglamento. El plazo máximo de responsabilidad del contratista por errores o deficiencias o por vicios ocultos puede ser reclamado por la Entidad por un (1) año después de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.



**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

VEREJENIA REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL REGIONAL  
"FELIPE ARRIOLA IGLESIAS"  
SR. CARLOS ALVARO ESCOBAR  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SERVICIOS  
GENERAL Y MANTENIMIENTO.





**ITEM 4**

**SERVICIO DE MEJORAMIENTO DEL AREA DE SERVICIOS  
HIGIENICOS DEL SERVICIO DE ONCOHEMATOLOGIA  
PEDIATRICA**

**HOSPITAL REGIONAL DE LORETO  
"FELIPE ARRIOLA IGLESIAS"**

**TERMINO DE REFERENCIA – (TDR)**

**SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LOS  
ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO  
ESTRUCTURALES DEL SS.HH. UBICADO FRENTE  
AL SERVICIO DE ONCOHEMATOLOGÍA  
PEDIÁTRICA DEL HOSPITAL REGIONAL DE  
LORETO.**

**DISTRITO DE PUNCHANA.**

**JUNIO DE 2023**



**TÉRMINOS DE REFERENCIA – TDR.**

SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO  
ESTRUCTURALES DEL SS.HH. UBICADO FRENTE AL SERVICIO DE  
ONCOHEMATOLOGÍA PEDIÁTRICA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO.

**1) AREA USUARIA.**

Oficina de Servicios generales y Mantenimiento.

**2). FINALIDAD PÚBLICA.**

La presente contratación tiene como finalidad mejorar el funcionamiento y la operatividad de los ambientes antes mencionados vinculados al Departamento de Oncología, mejorar las condiciones de infraestructura que actualmente presenta deterioro constante, a fin de darles un correcto mantenimiento a los diversos ambientes de las diversas especialidades.

**3). ANTECEDENTES.**

El Hospital Regional de Loreto cuenta con canaletas de zinc que han sido montadas encima de las canaletas de mortero, así como la ubicación de las estructuras metálicas de los pararrayos y antenas parabólicas han sido ubicados en el techo de la entidad, provocando daños en su estructura que se manifiestan en goteras dentro de las oficinas a causa de las lluvias.

**4). OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN.**

Los objetivos específicos de la contratación del servicio son diagnosticar el estado actual de los ambientes diversos destinados y/o vinculados al Departamento de Oncología, para mejorar las condiciones de los elementos estructurales y no estructurales de Arquitectura tales como: tales como: arquitectura, estructura, instalaciones eléctricas y sanitarias y mejorar las condiciones laborales de los trabajadores para llevar a cabo la reubicación de los mismos.





## 5). ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO ACTIVIDADES.

### ALCANCES.

- El contratista será directamente responsable de la calidad del servicio que brinde.
- Las características y condiciones del servicio deben estar bajo los lineamientos establecidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones.
- El personal a cargo, que ingresará a la entidad, deberá contar con Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).
- El personal que brindará el servicio debe estar correctamente uniformado, con prendas de vestir que contenga el logotipo de la empresa contratista.
- El contratista será responsable de la entrega del informe final en las condiciones fijadas en el contrato y la reglamentación vigente.

### 5.1). ACTIVIDADES.

El contratista debe incluir en su informe final lo siguiente:

- Plantear, diseñar y reubicar los condensadores de los aires acondicionados, cumpliendo con la normativa vigente referida a la construcción de edificaciones.
- Detalles de las características técnicas del lugar donde serán reubicados los Condensadores y de los ambientes a refaccionarse y/o habilitarse.
- Verificar y en caso que se requiera rediseñar la infraestructura existente en donde irá ubicado los condensadores.
- Considerar los factores climáticos, sísmicos, de seguridad y criterios utilizados con su respectiva motivación para el cálculo de la alternativa propuesta.
- En el caso se requiera desarrollar planos se deberán presentar en físico (03 juegos) y en digital en una memoria USB.
- Deberá incluir las especificaciones técnicas y fichas técnicas de los materiales propuestos y empleados.

El contratista debe implementar todas las medidas de seguridad en la ejecución de su servicio, el cual será realizado por personas calificadas y con experiencia, debiendo



contar con equipos y herramientas apropiadas (casco, zapatos dieléctricos, botas de jebe, pantalón industrial, guantes, entre otros).

Todo daño o perjuicio a los bienes de la institución o de terceros, producto de la ejecución del servicio, será de entera responsabilidad del contratista, debiendo este subsanar de forma inmediata los daños ocasionados, o el reemplazo de los bienes afectados en un plazo no mayor de 24 horas, de lo contrario será asumido por la Entidad, aplicando el deductivo correspondiente al monto contratado.

## 5.2. ACTIVIDADES A REALIZAR POR UPSS.

### 5.2.1. ACTIVIDADES A REALIZAR:

#### SISTEMA DE EVACUACION DE AGUAS SERVIDAS.

Aumento de la red de descarga de evacuación de aguas servidas:		
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Picado de concreto existente de pared parte interna del lavadero, para insertar tuberías PVC de 6" para descarga de aguas servidas, resane de concreto de la misma.</li> <li>✓ Confección de falsa columna de concreto prisma rectangular de 3 m alto.</li> <li>✓ Elaboración de armadura de fierro prisma rectangular de 3 m de alto con varilla de 1/8" para protección de los tubos de PVC de descargas de aguas Servidas.</li> <li>✓ Elaboración del encofrado de falsa columna.</li> <li>✓ Vaciado y enlucido de cemento a la falsa columna.</li> <li>✓ Pintado de pared de la falsa columna, según el color de la pared externa, y que guarden armonía con la estructura externa.</li> </ul>	UND	01
Confección de caja de registro de 60 cm de largo x 40 cm de ancho x 70 cm de alto x 5 cm de espesor de pared, con varilla de fierro de 1/8" y concreto armado.	UND	01
Confección de tapa de concreto para la caja de registro, con parrilla de fierro de varilla de 3/8" (60 cm de largo x 40 cm de ancho x 5 cm en espesor) y un jalador de mano de fierro con varilla de 3/8" (de 10 cm de ancho x 5 cm de alto).	UND	01
Corte, picado y excavación de vereda de concreto, por 40 cm de ancho x 70 cm de largo x 80 cm de alto.	UND	01





Excavación longitudinal de 60 cm de ancho x 1 m de profundidad x 5 m de largo, que unirá la caja de registro con la nueva tubería de PVC 6" vertical.	UND	01
Compactación de terreno donde serán instalados los tubos de PVC horizontales, con tierra de compacto.	UND	01
Colocación de tubo PVC de 6" de diámetro x 5 m de longitud que une a la caja de registro.	UND	3
Colocación de codos PVC de 6"	UND	03
Restauración de piso de vereda perimetral afectada en zona 60 cm de ancho, 1 m de largo, 60 cm de profundidad.	UND	01
Instalación de tapas de rejilla de 6" de diámetro.	UND	01

#### PISOS.

Picado de piso de porcelanato existente.	m2	40
Vaciado de mortero, nivelación y enlucido del piso de concreto.	m2	40
Enchapado de piso con porcelanato de alto tránsito de 60 cm x 60 cm, antideslizante color blanco, con pegamento extrafuerte de calidad y sellado de juntas de porcelanato.	m2	40

#### PAREDES Y CIELORRASOS.

Picado de porcelanato existentes de paredes 2.20 m de alto.	m2	100
Enlucido y nivelación de las paredes nuevas de concreto de 2.20 m de alto.	m2	100
Enchapado de porcelanato 60 cm x 60 cm, de alto tránsito antideslizante color blanco, en paredes nuevas de concreto con altura de 2.20 m, utilizando pegamento extrafuerte de calidad y sellado de las juntas.	m2	100
Rasquetado, lijado, empastado y pintado de paredes y cielorraso con pintura satinada de calidad color blanco.	m2	150
Limpieza de los residuos después de los trabajos en el piso, paredes y cielorraso.	GBL	GBL



#### PUERTA.

Mantenimiento de marco de madera de 2.20 m de alto x 1.20 m de ancho y puerta contra placada existente de 2.15 m de alto x 1.15 de ancho, rasquetado, lijado, empastado y pintado de color blanco con pintura tipo satinado, incluye cambio de bisagras y chapa nueva tipo bola.	UND	01
Cambio de marcos de madera deterioradas existentes de 2.20 m de alto x 71 m de ancho a 04 marcos nuevos de estructura de aluminio machimbrado de 2.20 m alto x 71 de ancho e incluido 04 puertas de policarbonato color blanco con opacidad 2.15 cm de ancho x 66 de alto, con 04 chapas nuevas tipo bola.	UND	04
Instalación de 08 bisagras para puerta de aluminio.	UND	08

#### INSTALACIONES DE ILUMINACION.

Cambio de interruptor doble para empotrar.	UND	01
Instalación de lámparas fluorescentes tipo led panel de 60 cm x 60 cm de 48 watts, incluye accesorios completos.	UND	04

#### INSTALACION DE ACCESORIOS PARA, BAÑO, DUCHA Y LAVADERO.

Instalación de grifo tipo jardinero de metal, para lavadero.	UND	01
Instalación de Juego de ducha completo de acero inoxidable.	UND	01
Instalación de rejilla de metal en ducha.	UND	01
Instalación de válvulas nuevas de compuerta de 1/2" con accesorios completos.	UND	04
Instalación de grifos para lavatorio con accesorios completos.	UND	04

#### VENTANAS.

Retiro de estructuras de metal y vidrio de ventanas deterioradas existentes.	UND	04
Instalación de ventanas de estructura de aluminio y vidrio, que incluye marco de metal nuevo = 90 m x 1.60 m y vidrio fijo a la mitad en la parte inferior con sistema oscilobatientes en la parte superior.	UND	04





### 5.3 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

#### 5.3.1 LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El Hospital Regional de Loreto, se encuentra ubicado en:

Departamento : Loreto.  
Provincia : Maynas.  
Distrito : Punchana.  
Dirección : Avenida. 28 de julio S/N.

Cuyos límites colindan de la siguiente manera:

Hacia el Norte : Calle 5 de diciembre.  
Hacia el Sur : Con avenida 28 de julio.  
Hacia el Este : Con la calle Amazonas.  
Hacia el Oeste : Con la calle Huáscar.

#### 5.3.2 PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio es de 45 días calendarios, computados a partir del día siguiente de suscrito el acta de inicio del servicio

#### 5.3.3 GARANTIA

La garantía por el servicio será de un periodo mínimo de 1 año

#### 5.3.4. MATERIALES.

Los materiales a utilizar que ofrece la empresa en durante la ejecución del servicio deberán garantizar la confiabilidad en los aspectos de durabilidad y seguridad del Hospital Regional de Loreto.

### 6. REQUISITOS Y RECURSOS A SER PREVISTOS POR EL PROVEEDOR

- ✓ El personal debe de ser una persona natural o jurídica legalmente constituida
- ✓ Contar con RNP vigente en el rubro servicios
- ✓ No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 11 de la ley de contrataciones del estado.
- ✓ Contar con disponibilidad inmediata.
- ✓ Contar con RUC habido y habilitado.
- ✓ Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para la suscripción del contrato. No haber sido sancionado administrativamente ni judicialmente, como tampoco encontrarse registrado en el Registro Nacional de Destitución y Despido de conformidad con el DS N° 089-2006-PCM.
- ✓ Conocer las sanciones contenidas en la Ley de contrataciones del estado y su reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.



### 6.1. DEL PERSONAL

- **Supervisor del Servicio:** Título Profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto
- **Experiencia:** Tres (03) años como mínimo (contabilizados a partir de la obtención de su colegiatura), en trabajos como Supervisor o Responsable Técnico o Residente en Servicios de Mantenimiento y/o acondicionamiento y/o habilitación y/o remodelación y/o refacción de infraestructura hospitalaria y/o infraestructura de locales públicos y/o privados en general como Centros de Salud, Colegios, Dependencias de Organismos Públicos, Centros y Oficinas Comerciales.

El personal clave tendrá la responsabilidad de la dirección profesional y técnica del servicio y ejecución de las partidas previstas; organizando, dirigiendo y supervisando la ejecución de cada una de las mismas; a fin de garantizar el máximo grado de calidad de los trabajos.

### 6.2 DEL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

El postor debe acreditar la posesión de los siguientes equipos:

- 01 Mezcladora Tipo Trompo De 9 H.P. -11p3
- 01 Cizalla Para Corte De Fierro.
- 01 Herramientas Eléctricas.
- 01 Martillo Demoledor de concreto.
- 01 Cortadora Diamante para mayólica y/o Porcelanato.
- Y otras Herramientas de acuerdo a la necesidad del servicio

### 6.3 DE LA EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 125,000.00 (Ciento Veinte Mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

### 7. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

#### Áreas responsables de la supervisión o medidas de control

Oficina Logística en Coordinación y con la supervisión de la Oficina de Servicios generales y mantenimiento del Hospital Regional de Loreto.

#### Áreas que coordinan con el contratista

Oficina Logística en Coordinación y con la supervisión de la Oficina de Servicios generales y mantenimiento del Hospital Regional de Loreto.

#### Conformidad de la prestación

La conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por la **Oficina de Servicios generales y mantenimiento y La coordinadora ppr control y prevención de cáncer**, en el plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la





obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días de producida la recepción, bajo responsabilidad del funcionario designado para emitir la conformidad.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días.

Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar. Este procedimiento no resulta aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

## 8. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **UNICO PAGO**. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO y LA COORDINADORA PPR CONTROL Y PREVENCIÓN DE CÁNCER, emitiendo la conformidad del avance físico / culminación de la ejecución del servicio.
- Copia de las boletas de pago de los trabajadores de El Contratista destacados al servicio.
- Copia de la documentación sustentatoria del cumplimiento del pago de los beneficios sociales (Pensión y Salud) que EL CONTRATISTA realiza a sus trabajadores destacados al servicio.
- Copia del Contrato suscrito.
- Comprobante de pago

Dicha documentación se debe presentar en: Mesa de Partes de la Entidad (Trámite Documentario), sito en Av. 28 de Julio S/N – Punchana (Iquitos).

## 9. CONFIDENCIALIDAD

La información a brindarse tiene carácter confidencial, por lo que al amparo del artículo 17 de la Ley de Protección de Datos Personales – Ley N° 29733, el proveedor está obligado a guardar confidencialidad respecto de los mismos y de sus antecedentes. Esta obligación subsiste aun después de finalizadas las relaciones entre las partes involucradas. Asimismo, se compromete a no reproducir, transformar, distribuir, la información señalada a otra finalidad. Ante cualquier incumplimiento, se podrá dar lugar al inicio de las acciones administrativas, civiles o penales que sean pertinentes



## 10. PENALIDADES APLICABLES

### 10.1 PENALIDADES POR MORA.

Si el PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### 10.2 OTRAS PENALIDADES

Para el presente servicio, se establecerá la siguiente Tabla de Otras Penalidades, distintas a la Penalidad por Mora en la Ejecución de la Prestación, de conformidad a lo glosado en el Art. 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

N°	OCURRENCIA	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	<b>DEL PERSONAL</b> Cuando detecte que EL CONTRATISTA procedió al cambio del personal asignado(s) al servicio, sin haber solicitado formalmente mediante carta o documento dicho cambio o reemplazo sin el consentimiento expreso de la Oficina de Logística. La presente penalidad será por ocurrencia.	10 % UIT	Informe del Responsable del área usuaria al Jefe de Logística
2	<b>DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b> Cuando personal de EL CONTRATISTA no cuente, o presente incompleto, o en mal estado.	10 % UIT	Informe del Responsable del área usuaria al Jefe de Logística





DE LA INTERRUPCIÓN O PARALIZACIÓN DE TRABAJO		Informe del Responsable del área usuaria al Jefe de Logística
3	Cuando EL CONTRATISTA, proceda a la paralización del servicio contratado. La penalidad será por cada día de paralización.	50 % UIT

**Nota:**

U.I.T. = Unidad Impositiva Tributaria, vigente a la fecha y momento de cometida la falta o infracción

**11. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN.**

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL PROVEEDOR se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

**12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no reserva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y 173° de su Reglamento. El plazo máximo de responsabilidad del contratista por errores o deficiencias o por vicios ocultos puede ser reclamado por la Entidad por un (1) año después de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

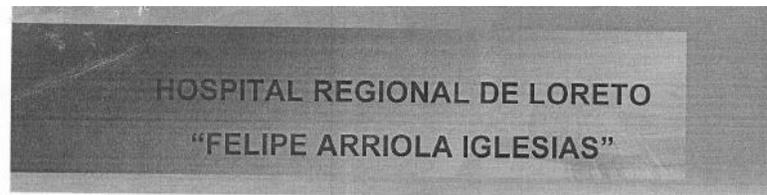
Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.



GERENCIA REGIONAL DE SALUD - LORETO  
HOSPITAL REGIONAL DE LORETO  
"FELIPE ARRIOLA IGLESIAS"  
*[Signature]*  
SR. CARLOS NICÁS SANCHEZ  
JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS  
GENERALES Y MANTENIMIENTO



**ITEM 5**  
**SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE DIFERENTES AREAS DE CONSULTA EXTERNA**



**TERMINO DE REFERENCIA - (TDR)**

**SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES DE LAS DIFERENTES AREAS DE CONSULTA EXTERNA DEL DPTO. DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO.**

**DISTRITO DE PUNCHANA.**

**JUNIO DE 2023**





## **TÉRMINOS DE REFERENCIA – TDR.**

### **SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES DE LAS DIFERENTES AREAS DE CONSULTA EXTERNA DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO.**

#### **1) AREA USUARIA.**

Oficina de Servicios generales y Mantenimiento.

#### **2). FINALIDAD PÚBLICA.**

La presente contratación tiene como finalidad mejorar el funcionamiento y la operatividad de los ambientes antes mencionados vinculados al Departamento de Oncología, mejorar las condiciones de infraestructura que actualmente presenta deterioro constante, a fin de darles un correcto mantenimiento a los diversos ambientes de las diversas especialidades.

#### **3). ANTECEDENTES.**

El Hospital Regional de Loreto cuenta con canaletas de zinc que han sido montadas encima de las canaletas de mortero, así como la ubicación de las estructuras metálicas de los pararrayos y antenas parabólicas han sido ubicados en el techo de la entidad, provocando daños en su estructura que se manifiestan en goteras dentro de las oficinas a causa de las lluvias.

#### **4). OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.**

El objetivo es la contratación de una Persona Natural o Jurídica especializada, para que realice el Servicio de Mejoramiento de las estructuras de los diferentes consultorios, sala de mezclas Oncológicas y Sala de Quimioterapia del Dpto. de Oncología del Hospital Regional de Loreto.

#### **4.1). OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN.**

Los objetivos específicos de la contratación del servicio son diagnosticar el estado actual de los ambientes diversos destinados y/o vinculados al Departamento de Oncología, para mejorar las condiciones de los elementos estructurales y no estructurales de Arquitectura tales como: tales como: arquitectura, estructura,



instalaciones eléctricas y sanitarias y mejorar las condiciones laborales de los trabajadores y atención de la población en temas de la salud oncológica.

#### **5). ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO ACTIVIDADES. ALCANCES.**

- El contratista será directamente responsable de la calidad del servicio que brinde.
- Las características y condiciones del servicio deben estar bajo los lineamientos establecidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones.
- El personal a cargo, que ingresará a la entidad, deberá contar con Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).
- El personal que brindará el servicio debe estar correctamente uniformado, con prendas de vestir que contenga el logotipo de la empresa contratista.
- El contratista será responsable de la entrega del informe final en las condiciones fijadas en el contrato y la reglamentación vigente.

#### **5.1). ACTIVIDADES.**

El contratista debe incluir en su informe final lo siguiente:

- Plantear, diseñar y reubicar los condensadores de los aires acondicionados, cumpliendo con la normativa vigente referida a la construcción de edificaciones.
- Detalles de las características técnicas del lugar donde serán reubicados los Condensadores y de los ambientes a refaccionarse y/o habilitarse.
- Verificar y en caso que se requiera rediseñar la infraestructura existente en donde irá ubicado los condensadores.
- Considerar los factores climáticos, sísmicos, de seguridad y criterios utilizados con su respectiva motivación para el cálculo de la alternativa propuesta.
- En el caso se requiera desarrollar planos se deberán presentar en físico (03 juegos) y en digital en una memoria USB.
- Deberá incluir las especificaciones técnicas y fichas técnicas de los materiales propuestos y empleados.





El contratista debe implementar todas las medidas de seguridad en la ejecución de su servicio, el cual será realizado por personas calificadas y con experiencia, debiendo contar con equipos y herramientas apropiadas (casco, zapatos dieléctricos, botas de jebe, pantalón industrial, guantes, entre otros).

Todo daño o perjuicio a los bienes de la institución o de terceros, producto de la ejecución del servicio, será de entera responsabilidad del contratista, debiendo este subsanar de forma inmediata los daños ocasionados, o el reemplazo de los bienes afectados en un plazo no mayor de 24 horas, de lo contrario será asumido por la Entidad, aplicando el deductivo correspondiente al monto contratado.

## 5.2. ACTIVIDADES A REALIZAR POR UPSS.

### 5.2.1. ACTIVIDADES:

#### 5.2.1.1. Cobertura de Techo en General.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Retiro total de cobertura de techo de calaminas deterioradas existentes.	m2	600
2	Retiro y cambio de vigas de madera existentes (en caso de encontrarse deteriorados)	GBL	GBL
4	Colocación de calamina TR5 termo acústico de 0.40 mm de espesor, sujetas con pernos tirafones autoroscantes con capucha de jebe.	m2	950
5	Retiro y cambio de baldosas sanitarias y perfiles de aluminio a todo costo.	m2	900
6	Instalación de láminas polarizadas a ventanas de vidrio existentes (No instalar en Mezclas Oncológicas. Nota: para el cambio de ventanas de vidrio en caso de encontrarse deteriorados, coordinar con el área usuaria)	GBL	GBL

#### 5.2.1.2. Instalaciones Eléctricas e Iluminación.

1	Cambio total de las líneas de alimentación de los sistemas eléctricos (tomacorrientes, luminarias, interruptores y red de climatización).	GBL	GBL
2	Retiro y cambio de tomacorrientes dobles para empotrar	UND	120
3	Retiro y cambio de interruptores simples para empotrar	UND	30
4	Retiro de luminarias existentes.	UND	150



5	Instalación de luminarias nuevas de 60 cm x 60 cm tipo led de 48 watts.	UND	150
6	Instalación de luz de emergencias de buena calidad (04 Sala de Quimioterapia, 01 Área de Paliativos, 01 Hospitalización, 01 Sala de Admisión, 01 Sala de reuniones, 01 Jefatura, 01 Secretaria, 01 STAR de Enfermería, 01 Farmacia, Unidad de Mezclas Oncológicas: 01 Área Negra, 01 Área Gris y 01 Área Blanca, 06 Pasillos interno, 02 Sala de Ecografía)	UND	22
7	Retiro y cambio de tableros de generales (coordinar con el Jefe de mantenimiento sobre las ubicaciones)	GBL	GBL
8	Retiro y cambio de interruptores termomagnéticas con llave diferencial, trifásicas y monofásicas de las cajas generales de suministro eléctrico, (por cada caja general considerar la capacidad de amperaje de las mismas, coordinar con el Jefe de mantenimiento)	GBL	GBL

#### 5.2.1.3. Instalación de Sistemas de Puesta a Tierra.

Confección de sistemas de pozo a tierra en la parte exterior de las áreas verdes.			
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Excavación de hoyos de 3 m de profundidad X 1 m X 1 m.</li> <li>✓ Instalación de 02 varillas de cobre de 5/8" de 3 m de largo.</li> <li>✓ Instalación de 04 conectores de cobre de 5/8".</li> <li>✓ Colocación de 40 sacos de guano orgánico.</li> <li>✓ Colocación de 04 sacos de sal industrial (granulado).</li> <li>✓ Colocación de 06 dosis de Thor gel A/B, con 01 saca de cemento conductivo.</li> <li>✓ Instalación de 30 m lineales de alambre de cobre desnudo de 25 mm de espesor.</li> <li>✓ Instalación de bloques de seguridad de concreto para las varillas de cobre 2.80 m.</li> <li>✓ Colocación de 02 cajas de registro con tapas, incluye pintado y señalización de puesta a tierra.</li> <li>✓ Telurómetro. - para realizar la medición en los sistemas de puesta a tierra para comprobar su correcto funcionamiento en parámetros de voltaje y resistencia.</li> </ul>	UND	02	

#### 5.2.1.4. Pintado del bloque Arquitectónico de Paredes en General.

1	Rasquetado total de la pintura deteriorada, empastado, sellado y pintado de las estructuras al interior, exterior de las paredes y muros perimetrales con pintura satinada tipo color blanco, incluyen los ambientes nuevos.	m2	6,600
---	--	----	-------





**5.2.1.5. Estructuras de Puertas en General.**

1	Mantenimiento de marcos y puertas existentes deterioradas, que consiste en el lijado, empastado y pintado al duco de color marfil, con cambio de bisagras y chapas nuevas tipo bola de buena calidad.	UND	35
---	---	-----	----

**5.2.1.6. Estructuras de Red de Evacuación de Aguas Pluviales y Aguas Servidas en General.**

1	Fabricación e instalación de canaletas de zinc de 0.40 mm de espesor, incluye soportes de metal.	m lineal	150
2	Instalación de descargas de aguas pluviales perpendiculares, con tubo PVC de 4", que unirá al registro de descarga.	UND	06
3	Confección de cajas de registro de 60 cm largo x 40 cm ancho x 70 cm de alto, con varilla de 1/8"	UND	06
4	Confección de tapas para caja de registro con varilla de hierro 3/8"	UND	06
5	Corte, picado y excavación donde se instalarán las nuevas cajas de registro.	UND	06
6	Excavación en la zona de áreas verdes que une la nueva caja de registro con la nueva tubería vertical de 2 metros de largo, para el drenaje del techo por 50 cm de ancho por 1m de profundidad.	UND	06
7	Colocación de tubo de PVC de 6" que une la caja de registro con el buzón principal.	UND	06
8	Colocación de codos de 90° x 6" a las tuberías PVC de 6"	UND	06
9	Compactación de terreno en zona excavada de áreas verdes donde serán instalados los tubos de PVC.	m lineal	60
10	Restauración de piso de vereda perimetral de 60 cm de ancho y 1m de largo y 60 cm de profundidad por donde atravesara verticalmente la nueva tubería PVC DE 6"	UND	01
11	Confección de buzón común para aguas pluviales cuyas medidas serán 1m x 1m x 70 cm de profundidad, con una base de mortero de un espesor de 10 cm y con armadura de hierro de 1/2 pulgada.	UND	02
12	Confección de buzón común para aguas servidas cuyas medidas serán 1m x1m x 70 cm de profundidad con una base de mortero de un espesor de 10 cm y con armadura de hierro de 1/2 pulgada.	UND	01
13	Restauración de pisos de concreto afectados en las áreas de construcción de buzones de aguas servidas y pluviales, considerar la medida de la estructura original.	m2	100
14	Instalación de trampa tipo U con tubería de 10", de ambos lados de la rampa de ingreso.	UND	02



15	Instalación de rejillas de 10" con fierro de 5/8" con bisagras y base de plancha de fierro de 1/2" de espesor	UND	02
----	---	-----	----

**5.2.1.7. Estructuras de Rampas de concreto en General.**

1	Demolición de rampa de concreto exterior, ubicado la zona de área verde de la Av. 28 de Julio, que da ingreso al Dpto. de Oncología de 3.50 m de largo x 1.15 m de ancho.	UND	01
2	Construcción de nueva rampa de concreto armado exterior de 3.50 m de largo x 2.50 m ancho con 20 cm de espesor	UND	01
3	Instalación de baranda de doble pasamanos de acero inoxidable con altura de 0.90 m, con separación de 0.25 m entre el 1er y 2do pasamano prolongándose horizontalmente 0.20 m al inicio y al final de la misma, ubicado en la rampa existente tipo "L", lateral izquierdo de la escalera de concreto que da acceso a la puerta principal del Dpto. de Oncología (modelo ver Norma Técnica A.120, Accesibilidad Universal en Edificaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Grafico N° 4)	UND	01

**5.2.1.8. Mejoramiento de las Estructuras del Servicio de Hospitalización, Sala de Paliativos, Consultorio de Gineco Obstetricia y STAR de Enfermería.**

➤ **Construcción de los Servicios Higiénicos para el Área de Hospitalización.**

1	Excavación de área de tierra lodosa con una profundidad de 20 cm (espacio externo de área verde, ubicado en la parte posterior del servicio higiénico existente de STAR de enfermería, colindante con el Servicio de Hospitalización y mezclas Oncológicas).	m2	20
2	Instalación de nueva red de abastecimiento de agua potable y descarga de aguas servidas al desagüe (en la zona excavada de áreas verdes 20 m <sup>2</sup> ), que consiste en la colocación de tuberías de PVC de 6", tuberías PVC de 1/2", incluyen codos y uniones.	GBL	GBL
3	Relleno total del perímetro cuadrado de la superficie excavada (tener precaución con las tuberías PVC antes instaladas) con tierra de compacto a una altura superficial de 16 cm, incluyendo la nivelación y compactación con arena de relleno de 4 cm de espesor.	m2	20
4	Confección de columnas de armadura rectangular de acero corrugado de 3/8" de espesor a una altura de 3.50 m.	UND	03
5	Confección e instalación de base de zapata de	UND	03





	varilla de acero corrugado de 1/4" de espesor en medida de 1 m x 1 m, que serán instaladas en una profundidad de 1 m aproximado, en la parte posterior del espacio libre del área verde.		
6	Encofrado y vaciado de concreto, de zapatas de varilla de acero corrugado armado de 1/4" de espesor, dejando anclajes para instalación de columnas de metal.	UND	03
7	Instalación de columnas de armadura rectangular de acero corrugado de 3/8" de espesor a una altura de 3.50 m, que serán soldadas adecuadamente a las zapatas de varilla de acero corrugado armado de 1/4" de espesor.	UND	03
8	Construcción de falso piso de concreto, vaciado, nivelado de mortero en la zona compactada.	m2	20
9	Picado de concreto de pared existente, para la habilitación de puerta de 2.10 m de alto x 1 m de ancho, <b>que dará acceso a los servicios higiénicos para pacientes hospitalizados.</b>	UND	01
10	Instalación de marco de madera de 2.10 m de alto x 1 m de ancho, incluye puerta de madera existente, que dejará el sellado del almacén de hospitalización.	UND	01
11	Construcción de pared de ladrillo de 6 m ancho x 3.5 m alto, para cerrar el espacio cuadrado ex área verde, donde serán instalados los <b>servicios higiénicos nuevos de Hospitalización y Paliativos.</b>	m2	3.58
12	Encofrado y vaciado de concreto de 25 cm x 25 cm, de columnas de armadura rectangular de acero corrugado de 3/8" de espesor a una altura de 3.50 m.	UND	01
13	Tarrajado, enlucido y nivelación de concreto de pared de ladrillo nuevo, en ambos lados: interna y externa, donde serán instalados los <b>servicios higiénicos nuevos para las Áreas de Hospitalización y Paliativos.</b>	m2	3.58
14	Confección e instalación de perfil frontal mampara de aluminio de 5.05 m de largo (colocadas desde la pared de concreto nuevo a la pared posterior de servicios higiénicos de STAR de enfermería), que separarán en 04 espacios de 1.30 m de largo x 1.26 m de ancho x 2.10 m de alto con planchas laterales del aluminio de 1.30 m x 2.10 m de alto que dividirán los baños de las duchas.	GBL	GBL
15	Confección e instalación de 04 puertas de aluminio de 2.06 m de alto x 1.22 m de ancho, Incluye letrero servicios higiénicos: hombre y mujer.	UND	04
16	Instalación de vigas de madera dura de 6" x 2" de espesor.	UND	04
17	Instalación de cables lineales eléctricos N° 12 (coordinar con el Jefe de Mantenimiento para la instalación de los cables eléctricos).	m lineal	45
18	Instalación de focos led tipo botella de 48 watts, incluye sockets, de buena calidad.	UND	04
19	Instalación de interruptores dobles de buena calidad.	UND	02
20	Instalación de tazas completas de losa de color	UND	02



	blanco, incluye accesorios completos de buena calidad.		
21	Instalación de lavatorios de losa de color blanco, incluye accesorios completos de buena calidad.	UND	02
22	Instalación de llaves, regaderos y rejillas para duchas completos de buena calidad ( <b>modelo de los accesorios coordinar con el área usuaria</b> ).	UND	02
23	Instalación espejo tipo marco rectangular de 70 cm largo x 40 cm de ancho, por cada lavatorio.	UND	02
24	Instalación de barras de apoyo tubulares de acero inoxidable antideslizantes de 1" de espesor x 1 m de largo, para pacientes discapacitados. Instalados adecuadamente en las paredes de los inodoros, <b>ver modelo grafica N° "10 a", de Norma Técnica A.120, Accesibilidad Universal en Edificaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones.</b>	UND	04
25	Enchapado de porcelanato de 60 cm x 60 cm, antideslizante de alto tránsito color blanco, en pisos y paredes (con altura en las paredes de 2.10 m, incluyendo los muros y divisiones intermedias de concreto armado) de los pasillos, baños y duchas, con pegamento extrafuerte y sellado de las juntas con productos de buena calidad.	m2	90
26	Instalación de manijas para puerta de metal, bisagras completas, necesarias para la privacidad y seguridad de los baños y duchas ( <b>modelo ver Norma Técnica A.120, Accesibilidad Universal en Edificaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Grafico N° 2 b</b> ).	UND	04
27	Picado de concreto de pared existente en área posterior del almacén de hospitalización, para la habilitación de puerta de 2.10 m de alto x 1 m de ancho, <b>que dará el acceso al ambiente nuevo del personal de turno.</b>	UND	01
28	Instalación de marco de madera de 2.10 m de alto x 1 m de ancho, incluye puerta de madera existente, <b>que dejará el sellado de la puerta de ingreso del área de Star de enfermería.</b>	UND	01
29	Retiro de puerta existente de 2.10 m de alto x 1.20 m de ancho del Almacén de Hospitalización.	UND	01
30	Levantamiento de muro de ladrillo de 2.10 m de alto x 1.20 cm de ancho, incluye tarrajado ambos lados.	UND	01

➤ **Infraestructura del Área de STAR de Enfermería.**

1	Picado de concreto de pared existente, para la habilitación de puerta nueva de 2.10 m de alto x 1 m de ancho, <b>que dará acceso desde el STAR de Enfermería a las Áreas de Paliativos y Hospitalización.</b>	UND	01
2	Levantamiento de muro de ladrillo de 3.10 m de alto x 88 cm de ancho, en el espacio existente	UND	01





del Interior STAR de Enfermería.			
3	Enlucido de concreto en ambos lados al muro de ladrillo nuevo, de 3.10 m de alto x 88 cm de ancho, del Interior del STAR de Enfermería.	UND	01
4	Confección de muro de concreto de 1.27 m de ancho x 10 cm de alto de la ducha del STAR de Enfermería.	UND	01
5	Retiro de puerta de ingreso existente de 2.10 m de alto x 1.20 m de ancho.	UND	01
6	Levantamiento de muro de ladrillo de 2.10 m de alto x 1.20 cm de ancho, incluye tarrajeado ambos lados.	UND	01

➤ **Infraestructura del Área de Paliativos.**

1	Confección e instalación de mampara de aluminio y vidrio de color blanco polarizado tipo esmerilado de 6 mm de espesor, que consta de 03 bases de marcos verticales de 3.10 m de alto x 1.43 de ancho, división horizontal con marco de aluminio de 4.30 m de largo x 0.80 cm de alto en la parte superior, que separaran 6 lados rectangulares, con placas machihembrado de aluminio de 1.50 m de alto x 1.43 m de ancho c/u desde la parte inferior, incluye puerta corrediza de aluminio de 2.20 m de ancho x 3.10 m de alto con riel superior con jaladera tubular.	UND	01
---	---	-----	----

➤ **Infraestructura del Consultorio de Área Mujer-Prevención del Cáncer de Mama.**

1	Confección e instalación de mampara de aluminio y policarbonato Opaco, en una estructura de 2.50 m ancho x 3.10 m de alto con puerta corrediza de aluminio y policarbonato, en el área donde será instalada el consultorio nuevo de Gineco Obstetricia colindante con los consultorios oncológicos N° 3 y 4 (modelo coordinar con el área usuaria o el Jefe de Mantenimiento).	UND	01
---	--	-----	----

**5.2.1.9. Consultorio de Ecografía N° 7 del Dpto. de Oncología.**

1	Demolición de pared de concreto de 3.55 m de ancho x 3.10 de alto, del servicio higiénico existente.	UND	01
2	Retiro de accesorios sanitarios (tasa, inodoro, lavatorio, etc.), del servicio higiénico existente.	UND	01
3	Demolición de piso de porcelanato existente de 3.55 m de ancho x 6 m de largo, espacio que será utilizado para la ampliación de las redes de tubería de agua y desagüe.	m2	22
4	Habilitación de marco para puerta, en pared	UND	1



	continua existente, que consiste en el picado de pared de 1.20 m ancho x 2.10 m de alto, incluye la instalación de un (01) marco y puerta existente ubicaba anteriormente en el retiro de pared del servicio higiénico, incluye sellado de concreto del espacio abierto de 60 x 60, ubicado en tramo superior derecho.		
5	Retiro de puerta de vidrio existente de 2.10 m de alto x 1.90 de ancho, ubicado en el tramo posterior izquierdo, que da acceso a la sala de auditorio.	UND	01
6	Construcción de muro de ladrillo que deja el espacio del retiro de la puerta de vidrio doble hoja del auditorio de 2.10 m de alto x 1.90 de ancho, con	m2	3.40
7	Enlucido y nivelación de concreto en ambos lados al muro de ladrillo nuevo de 2.10 m de alto x 1.90 de ancho.	m2	3.40
8	Construcción de pared de ladrillo de 3.55 m ancho x 3.10 de alto, que cierra un espacio cuadrado, para el uso de los servicios higiénicos del personal.	m2	11
9	Picado de piso y paredes existentes, para la instalación de nueva red de abastecimiento de agua potable y descarga de aguas servidas al desagüe (conectadas a las tuberías existentes del servicio higiénico anterior), que consiste en la colocación de tuberías de PVC de 6", tuberías PVC de 1/2", incluyen codos y uniones, necesarias para el abastecimiento de agua potable y las descargas de aguas servidas a la nueva red de desagüe.	GBL	GBL
10	Instalación de accesorios para baño completos, incluye tasa e inodoro, lavatorio con pedestal, urinario de losas con llave para urinario con botón, regadero para ducha con llave completo, espejo rectangular de 60 x 80. <b>Los materiales y accesorios instalados, deberán ser de buena calidad para la comodidad y seguridad del personal.</b>	GBL	GBL
11	Resane de concreto de las cavidades donde fueron colocadas las tuberías de PVC.	GBL	GBL
12	Vaciado y nivelación de concreto de piso de 6 m de largo x 3.55 m de ancho.	m2	22
13	Enchapado de piso de concreto nuevo, con porcelanato antideslizante de doble tránsito de 60 cm x 60 cm, con pegamento extrafuerte adecuadamente, color que guarde estética con el piso de la entrada del consultorio, incluye sellado de las juntas con selladora. Ambos productos deberán ser de buena calidad, que garanticen la durabilidad de las mimas.	m2	22





**5.2.1.10. Puerta de Ingreso del Auditorio Oncológico.**

1	Habilitación de puerta de ingreso en la pared de concreto ubicado en el pasillo de la Oficina de secretaria del Dpto. de Oncología del tramo lateral izquierdo. Picado de pared de 2.10 m de alto x 1.90 m de ancho, para la reubicación de una puerta doble hoja de vidrio existente.	UND	01
2	Reubicación de puerta de vidrio doble hoja existente de 2.10 m de alto x 1.90 m de ancho, calidad, incluye accesorios nuevos para la instalación de la misma.	UND	01

**5.2.1.11. Construcción de Vereda Peatonal tramo Posterior Izquierdo colindante con el Dpto. de Enfermedades Infecciosas y Tropicales.**

1	Demolición de losa de concreto existente de 3.45 m de ancho x 30 cm de profundidad, en el tramo lateral izquierdo donde se sitúa la pared externa del Dpto. de Enfermedades Infecciosas y tropicales, que continua con la excavación de tierra existente con la misma amplitud, profundidad y curvatura diagonal de 90° que va en dirección a la puerta doble hoja de estructuras metálicas, que da ingreso al Dpto. de Oncología tramo posterior lateral izquierdo (coordinar con el Jefe de Mantenimiento para la verificación de la existencia de tuberías y buzones de evacuación de aguas servidas).	m2	51
2	Compactación y nivelación de 3.45 m de ancho x 51 m de largo x 0.30 de profundidad del área demolida y excavada, con relleno de tierra de compacto y arena, adecuadamente.	M3	52.785
3	Instalación de columnas de tubo cuadrado metálico de 4" x 4" x 2.5 mm de espesor, a lo largo de la vereda peatonal (con distancia de columnas a columna, conforme a las estructuras de las veredas existentes).	UND	45
4	Construcción de zapatas de fierro armado de 3/8" para soporte de columnas de acero en medida de 25 cm x 25 cm, con placas de anclaje de estructura de metal de 1/4" de espesor con soldadura adecuadamente.	UND	45
5	Protección vertical de concreto que inicia de la zapata de concreto de fierro armado de 3/8", forrando 30 cm de alto.	UND	51
6	Encofrado, vaciado y enlucido de concreto de vereda peatonal, con ranuras lineales cada 10 cm, incluye líneas de acero inoxidable por cada separación de las columnas de metal.	m2	51
7	Construcción de cimiento lateral de concreto que unirán las columnas de concreto armado, para la estructuración de la pared de ladrillo nuevo.	UND	01
8	Instalación de tijerales de tubo cuadrado metálico de 4" x 4" x 2.5 mm de espesor, la base del tjerar será de 3.40 m, altura de 80 cm y cada lado del	UND	45



	triángulo isósceles medirá 2.6 m.		
9	Instalación de viguetas de madera dura de 2" x 4", sobre los tijerales, cada inserción deberá tener una base metálica en forma de "L".	UND	70
10	Pintado total de columnas y tijerales de estructuras de metal, aplicación de pintado con base sincromato y pintura esmalte color verde, incluye pintado de viguetas.	m lineal	400
11	Instalación de tejas andinas de fibrocemento, correctamente empernados a las viguetas y tijerales, con pernos tirafón con capucha de jebe.	m2	70
12	Instalación de tejas cumbreiras de fibrocemento.	m lineal	51
13	Instalación de lámparas fluorescentes de 40 watts (20), incluye tubos de PVC de 3/4", líneas de alimentación, cajas octogonales y tapas ciegas.	GBL	GBL

**5.2.1.12. Instalación de Cobertura de Techo, Espacio Perimetral con Ingreso al Hospital Regional de Loreto.**

1	Picado de losa de concreto existente de 1 m x 1 m x 1 m, en el tramo externo de la pared del consultorio Oncológico N° 4 y vereda peatonal externo colindante con la pared externa de sala de quimioterapia del área libre con dirección a la puerta de salida al Hospital Regional de Loreto, para la instalarán de columnas de concreto armado.	UND	02
2	Excavación de zanjas, para la construcción de zapatas de concreto armado e instalación de las mismas con varilla de 3/8" de espesor, en una dimensión de 1 m largo x 1 m ancho x 1 m de profundidad.	UND	02
3	Encofrado y vaciado de concreto de zapatas de estructuras de metal de 1 x 1 x 1.	UND	02
4	Instalación de columnas rectangulares de fierro corrugado de 3/8" de espesor que serán soldadas adecuadamente a las zapatas de metal.	UND	02
5	Encofrado y vaciado de concreto de columnas rectangulares de fierro armado de 25 cm x 25 cm x 5 m de altura.	UND	2
6	Instalación frontal de viga principal en forma de "H" de estructura de metal de 4" x 2", que serán soldadas adecuadamente sobre las columnas de concreto armado e instaladas en la pared externa del ingreso al Área de Hospitalización y Paliativos.	UND	01
7	Instalación de tijerales de metal de 4" x 2" de espesor x 12.50 m de largo	UND	03
8	Instalación de viguetas de estructura de metal de 3" x 2" de espesor x 10.50 m de largo	m lineal	50
9	Colocación de calamina TR5 termo acústico color rojo de 0.40 mm de espesor, con ajuste de la misma con pernos tirafones de acero con capucha de jebe color rojo.	m2	120





**5.2.1.13. Mantenimiento de Infraestructura en las Áreas de Preparación de Mezclas Oncológicas**

➤ **Infraestructura de Pisos, Paredes al interior del Pasillo, Almacén y Demás Ambientes de las Áreas: Negra, Gris y Blanca, de Mezclas Oncológicas.**

1	Demolición perimetral de pisos de porcelanato existentes en las áreas: NEGRA, GRIS Y BLANCA (17 m <sup>2</sup> de cada ambiente).	m2	70
2	Vaciado y nivelado de concreto a los pisos de las áreas antes mencionadas.	m2	70
3	Rasquetado, lijado, empastado y nivelado de paredes de los ambientes antes mencionados.	m2	153
4	Instalación de pisos con material vinil homogéneo ambiente ultra deslizante con diseño no direccional, antibacterial, reforzado con poliuretano, color mouse.	m2	70
5	Instalación de paredes con revestimiento de material de vinil homogéneo mipolan antideslizante con diseño direccional, antibacterial, reforzado con poliuretano color gris claro.	m2	153
6	Instalación de contra zócalo sanitario de color del piso del vinil sanitario.	m lineal	90
7	Instalación de chapas tipo bola de acero inoxidable de buena calidad, para puerta del almacén de la Unidad de Mezclas Oncológicas.	m2	01
8	Instalación de manijas para puertas de acero inoxidable con cerradura interior de buena calidad (coordinar modelo con el área usuaria o Jefe de Mantenimiento).	UND	06

➤ **Sistema de Climatización del Área de Mezclas Oncológicas.**

1	Instalación de equipos de aire acondicionado de 60,000 BTU/HR, tipo Split pared.	UND	02
2	Instalación de condensador para equipo de aire acondicionado.	UND	02
3	Instalación de evaporador para equipo de aire acondicionado.	UND	02
4	Instalación de sistema de ventilación de aire acondicionado (conducto de ángulo cuadrado, según la medida de los filtros de purificación de aire), iniciando desde el tramo central-derecho de la pared superior de concreto, al interior del cielorraso del Área Blanca, incluye instalación de 4 filtros para purificación de aire: 1° filtro de partículas, 2° filtro de polvo, 3° filtro de carbón activado y 4° filtro HEPA, salida de aire con rejilla de ventilación al Área Negra, Gris y Blanca, incluye prolongación de 6 m de largo en el tramo vertical para la salida de aire con rejilla de ventilación al pasillo interior y almacén. Los ductos serán sujetos firmemente a las vigas	GBL	GBL



	del techo con anclajes y soportes metálicos de buena calidad, instaladas adecuadamente		
	Instalación de sistema control de programación de enfriamiento, en el Área Negra.	UND	01
5	Instalación de sistema de tablero de control y sistema de protección.	UND	01
6	Instalación de sistema de extracción de aire empotrado en pared de cada ambiente antes mencionada.	UND	03
7	Instalación de sistema de tablero de control y sistema de protección.	UND	01
8	Construcción de losa de concreto rectangular horizontal de 4 m de largo x 2 m de ancho x 0.40 cm de altura.	UND	01
9	Instalación de bases angular de fierro galvanizado para unidades condensadoras.	UND	02
10	Instalación de bases angular de fierro galvanizado para unidades evaporadoras.	UND	02

➤ **Infraestructura de los SS.HH. de Mezclas Oncológicas.**

1	Picado de pared existente, tramo posterior derecho del Área Blanca, para la habitación de una puerta de 2.10 m de alto x 1.20 m de ancho	UND	01
2	Excavación de tierra de 4.45 m de largo x 2.60 m de ancho, con una profundidad de 0.20 cm (ubicado en la parte posterior de áreas verdes del Área de Quimioterapia).	m2	12
3	Instalación de nueva red de agua potable y descarga de aguas servidas al desagüe, incluye colocación de tuberías de PVC de 6", tuberías PVC de 1/2", incluyen codos y uniones necesarias.	GBL	GBL
4	Relleno total del perímetro cuadrado de la superficie excavada, con tierra y arena de compacto a una altura superficial de 0.40 cm de espesor.	m2	12
5	Confección e instalación de base de zapata de varilla de fierro corrugado de 1/4" de espesor en medida de 0.75 m x 0.75 m, que serán instaladas en una profundidad de 0.75 m aproximado.	UND	02
6	Confección de columnas de armadura rectangular de fierro corrugado de 3/8" de espesor a una altura de 3.50 m.	UND	02
7	Instalación de columnas de armadura rectangular de fierro corrugado de 3/8" de espesor a una altura de 3.50 m, que serán soldadas adecuadamente a las zapatas de varilla de acero corrugado armado de 1/4" de espesor.	UND	02
8	Encofrado y vaciado de concreto, de zapatas de varilla de acero corrugado armado de 1/4" de espesor, dejando anclajes para la instalación de las columnas.	UND	02
9	Construcción de falso piso de concreto, vaciado, nivelado de mortero en la zona compactada del piso.	m2	12
10	Construcción de paredes de ladrillo de 4.45 m	m2	28





	largo x 2.50 m ancho x 3.50 m de alto, para cerrar el espacio cuadrado		
11	Encofrado y vaciado de concreto, de columnas de armadura rectangular de fierro corrugado de 3/8" de espesor a una altura de 3.50 m.	UND	02
12	Construcción de cimientos laterales de concreto que une las columnas de concreto armado, para la estructuración de las paredes de ladrillo nuevas.	UND	02
13	Tarrajado, enlucido y nivelación de concreto de la pared de ladrillo nuevo de 4.45 m de largo x 2.50 m ancho x 3.50 m alto, ambos lados interna y externa	m2	56
14	Construcción de 01 muros divisorio de ladrillo de 4.45 m de largo x 3.50 m de alto, que separaran en 1.20 m de ancho entre los espacios para uso de los servicios higiénicos y 1.25 para el vestidor, incluye el enlucido de concreto de las mismas en ambos lados.	m2	32
15	Instalación de vigas de madera dura de 4 x 2"	UND	03
16	Instalación de cables lineales eléctricos N° 12	m lineal	100
17	Instalación de foco led tipo botella de 48 watts, incluye sockets, de buena calidad.	UND	02
18	Instalación de interruptores simple de buena calidad.	UND	02
19	Instalación de taza completa de losa de color blanco, incluye accesorios completos de buena calidad.	UND	01
20	Instalación de lavatorios de losa de color blanco, con grifos para lavatorio que incluyen los accesorios completos de buena calidad para el buen funcionamiento y uso de las mismas (los lavatorios serán instalados adecuadamente en los interiores del servicio higiénico y vestidor).	UND	02
21	Instalación de juego completo para ducha que incluye: llave, regadero y rejilla para ducha completos de buena calidad.	UND	01
22	Instalación espejo tipo marco rectangular de 70 cm largo x 40 cm de ancho, por cada lavatorio.	UND	01
23	Enchapado de porcelanato de 60 cm x 60 cm, antideslizante de alto tránsito color blanco, en pisos y paredes (con altura en las paredes de 2.10 m, incluyendo los muros y divisiones intermedias de concreto armado) de los pasillos, servicios higiénicos y vestidores, con pegamento extrafuerte y sellado de las juntas con productos de buena calidad.	m2	65
24	Instalación de marco y puerta de aluminio y policarbonato color azul opaco, que será utilizado para la seguridad y privacidad de la ducha, de 1.20 m de ancho x 2.30 m de alto que inicia desde una altura el piso de 11.88 cm, incluye accesorios de buena calidad por cada puerta: manijas para puerta de metal, bisagras completas, necesarias para la privacidad y seguridad de los baños y vestidores	UND	01



➤ **Sistema de Climatización del Sala de Quimioterapia.**

1	Instalación de equipos de aire acondicionado de 60,000 BTU/HR, tipo Split pared.	UND	02
2	Instalación de condensadores para equipos de aire acondicionado.	UND	02
3	Instalación de evaporadores para equipos de aire acondicionado.	UND	02
4	Instalación de sistema de ventilación de aire acondicionado (conducto de ángulo cuadrado, según la medida de los filtros de purificación de aire), iniciando desde el tramo central-izquierdo de la pared superior de concreto, al interior del cielorraso, incluye instalación de 4 filtros para purificación de aire: 1° filtro de partículas, 2° filtro de polvo, 3° filtro de carbón activado y 4° filtro HEPA, con 4 salidas de aire con rejillas de ventilación al interior del ambiente. Los ductos serán sujetos firmemente a las vigas del techo con anclajes y soportes metálicos de buena calidad, instaladas adecuadamente.	GBL	GBL
	Instalación de sistema control de programación de enfriamiento, en el Área Negra.	UND	01
5	Instalación de sistema de tablero de control y sistema de protección.	UND	01
6	Instalación de sistema de extracción de aire empotrado en pared de cada ambiente antes mencionada.	UND	04
7	Instalación de sistema de tablero de control y sistema de protección.	UND	01
8	Instalación de bases angulares de fierro galvanizado para unidades condensadoras.	UND	02
9	Instalación de bases angulares de fierro galvanizado para unidades evaporadoras.	UND	02

**5.2.1.14. Letrero luminoso.**

1	Instalación de letrero luminoso color blanco de 2m de ancho y 1.5 m de largo (coordinar el modelo y el nombre con el área usuaria).	UND	01
---	---	-----	----

**5.2.1.15. Gasfitería General.**

1	Instalación de Grifos electrónicos con sensor, incluye accesorios completos de buena calidad instalados adecuadamente en los diferentes servicios de: Quimioterapia, Unidad de Mezclas Oncológicas, Hospitalización, y demás consultorios Oncológicos (Coordinar con el Área Usaria para la ubicación de los consultorios).	UND	10
---	---	-----	----





**5.2.1.16. Sistema de Climatización de los Diferentes Servicios, Áreas y Salas del Dpto. de Oncología.**

- **Nota:** Para la instalación de los equipos de aires acondicionados, la empresa contratista, proporcionará los elementos y accesorios necesarios para la instalación de los equipos de climatización adecuadamente, con las herramientas y equipos necesarios que necesite el personal técnico especializado.

1	Instalación de Equipos de aire Acondicionados de 60, 000 BTU/HR, tipo Split pared, de Sala de Quimioterapia.	UND	02
2	Instalación de Equipo de aire Acondicionado de 12, 000 BTU/HR, tipo Split pared, en Oficina de PoR Oncología.	UND	01
3	Instalación de Equipo de aire Acondicionado de 12, 000 BTU/HR, tipo Split pared, en Oficina de Jefatura de Enfermería de Oncología.	UND	01
4	Instalación de Equipo de aire Acondicionado de 18, 000 BTU/HR, tipo Split pared, en Sala de Reuniones.	UND	01
5	Instalación de Equipo de aire Acondicionado de 18, 000 BTU/HR, tipo Split pared, en la Oficina de Secretaria.	UND	01
6	Instalación de Equipo de aire Acondicionado de 18, 000 BTU/HR, tipo Split pared, en la Oficina de Jefatura del Dpto. de Oncología.	UND	01
7	Instalación de Equipo de aire Acondicionado de 18, 000 BTU/HR, tipo Split pared, en la Consultorio de Oncología N° 1.	UND	01
8	Instalación de Equipo de aire Acondicionado de 18, 000 BTU/HR, tipo Split pared, en la Consultorio de Oncología N° 2.	UND	01
9	Instalación de Equipo de aire Acondicionado de 18, 000 BTU/HR, tipo Split pared, en la Consultorio de Oncología N° 2.	UND	01
10	Instalación de Equipo de aire Acondicionado de 18, 000 BTU/HR, tipo Split pared, en la Consultorio de Oncología N° 3.	UND	01
11	Instalación de Equipo de aire Acondicionado de 18, 000 BTU/HR, tipo Split pared, en la Consultorio de Ginecología-Obstétrica Oncológica.	UND	01
12	Instalación de Equipos de aires Acondicionados de 36, 000 BTU/HR, tipo Split pared, en Sala de Admisión.	UND	02
13	Instalación de Equipo de aire Acondicionado de 24, 000 BTU/HR, tipo Split pared, en Farmacia de Oncología.	UND	01



**5.2.1.17. Revestimiento de Piso de Vinil de Sala de Quimioterapia.**

1	Demolicion de piso de porcelanato existente en mal estado.	m2	150
2	Construcción de falso piso, que consiste en el vaciado y nivelado de concreto de la misma.	m2	150
3	Instalación de pisos con material vinil homogéneo ambiente ultra deslizando con diseño no direccional, antibacterial, reforzado con poliuretano, color mouse.	m2	150

**5.2.1.18. Infraestructura de Puerta Principal de Sala de Quimioterapia.**

1	Confección e instalación de puerta corrediza de perfil de aluminio y vidrio de color blanco polarizado tipo esmerilado de 6 mm de espesor de 2.35 m de alto x 2.10 m de ancho, con riel superior con jaladera tubular para puerta.	UND	01
---	--	-----	----

**5.2.1.19. Infraestructura de Farmacia del Dpto. de Oncología.**

1	Demolicion de 1.93 m de ancho x 3.50 m de alto de pared de concreto, lateral derecho existente del ex comedor de Star de Enfermería.	UND	01
2	Levantamiento de pared de ladrillo de 1.93 m de ancho x 3.50 m de alto en la parte frontal del ex acceso al comedor de STAR de Enfermería (que dejara un espacio libre en el tramo central con medida de marco para puerta de 2.10 m de alto x 1 m de ancho).	m2	7
3	Levantamiento de pared de ladrillo de . 2.43 m de ancho x 3.50 m de alto en la parte lateral izquierda del ex comedor de STAR de Enfermería colindante con la Unidad de Mezclas Oncológicas.	m2	9
4	Tarrajado, enlucido y nivelado de paredes de ladrillo en ambos lados.	m2	16
5	Instalación de marco y puerta de madera dura de 2.10 m de alto x 1 m de ancho en el tramo lateral derecho del ex comedor de Star de Enfermería, colindante con el Área de Mezclas Oncológicas.	UND	01
6	Instalación de chapa de 3 golpes de buena calidad, para puerta, incluye bisagras nuevas.	UND	01
7	Demolicion de 1.20 m de alto x 2 m de ancho de pared de concreto, para la instalación de una ventana de vidrio.	m2	2.40
8	Instalación de lámina de vidrio polarizado de color negro de 1.20 m de alto x 2 m de ancho, con abertura medialuna en la parte central inferior (medida coordinar con el área usuaria), que incluye polarizado de la ventana de vidrio.	UND	01





### 5.3 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

#### 5.3.1 LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El Hospital Regional de Loreto, se encuentra ubicado en:

Departamento : Loreto.  
Provincia : Maynas.  
Distrito : Punchana.  
Dirección : Avenida. 28 de julio S/N.

Cuyos límites colindan de la siguiente manera:

Hacia el Norte : Calle 5 de diciembre.  
Hacia el Sur : Con avenida 28 de julio.  
Hacia el Este : Con la calle Amazonas.  
Hacia el Oeste : Con la calle Huáscar.

#### 5.3.2 PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio es de 45 días calendarios, computados a partir del día siguiente de suscrito el acta de inicio del servicio

#### 5.3.3 GARANTIA

La garantía por el servicio será de un periodo mínimo de 1 año

#### 5.3.4. MATERIALES.

Los materiales a utilizar que ofrece la empresa en durante la ejecución del servicio deberán garantizar la confiabilidad en los aspectos de durabilidad y seguridad del Hospital Regional de Loreto.

### 6. REQUISITOS Y RECURSOS A SER PREVISTOS POR EL PROVEEDOR

- ✓ El personal debe de ser una persona natural o jurídica legalmente constituida
- ✓ Contar con RNP vigente en el rubro servicios
- ✓ No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 11 de la ley de contrataciones del estado.
- ✓ Contar con disponibilidad inmediata.
- ✓ Contar con RUC habido y habilitado.
- ✓ Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para la suscripción del contrato. No haber sido sancionado administrativamente



### 6.1. DEL PERSONAL

- **Supervisor del Servicio:** Título Profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto
- **Experiencia:** Tres (03) años como mínimo (contabilizados a partir de la obtención de su colegiatura), en trabajos como Supervisor o Responsable Técnico o Residente en Servicios de Mantenimiento y/o acondicionamiento y/o habilitación y/o remodelación y/o refacción de infraestructura hospitalaria y/o infraestructura de locales públicos y/o privados en general como Centros de Salud, Colegios, Dependencias de Organismos Públicos, Centros y Oficinas Comerciales.

El personal clave tendrá la responsabilidad de la dirección profesional y técnica del servicio y ejecución de las partidas previstas; organizando, dirigiendo y supervisando la ejecución de cada una de las mismas; a fin de garantizar el máximo grado de calidad de los trabajos.

### 6.2 DEL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

El postor debe acreditar la posesión de los siguientes equipos:

- 01 Mezcladora Tipo Trompo De 9 H.P. -11p3
- 01 Cizalla Para Corte De Fierro.
- 01 Herramientas Eléctricas.
- 01 Martillo Demoledor de concreto.
- 01 Cortadora Diamante para mayólica y/o Porcelanato.
- Y otras Herramientas de acuerdo a la necesidad del servicio.

### 6.3 DE LA EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado a S/3'089,187.00 (Tres Millones Ochenta y Nueve Mil Ciento Ochenta y Siete y 00/100), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

### 7. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

**Áreas responsables de la supervisión o medidas de control**

Oficina Logística en Coordinación y con la supervisión de la Oficina de Servicios generales y mantenimiento del Hospital Regional de Loreto.

**Áreas que coordinan con el contratista**

Oficina Logística en Coordinación y con la supervisión de la Oficina de Servicios generales y mantenimiento del Hospital Regional de Loreto.

**Conformidad de la prestación**

La conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por la **Oficina de Servicios generales y mantenimiento y La coordinadora PpR control y prevención de cáncer**, en el plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el





La conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por la **Oficina de Servicios generales y mantenimiento y La coordinadora ppr control y prevención de cáncer**, en el plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días de producida la recepción, bajo responsabilidad del funcionario designado para emitir la conformidad.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días.

Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliere a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar. Este procedimiento no resulta aplicable cuando el servicio manifestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### 8. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **UNICO PAGO**. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO Y LA COORDINADORA PPR CONTROL Y PREVENCIÓN DE CÁNCER, emitiendo la conformidad del avance físico / culminación de la ejecución del servicio.
- Copia de las boletas de pago de los trabajadores de El Contratista destacados al servicio.
- Copia de la documentación sustentatoria del cumplimiento del pago de los beneficios sociales (Pensión y Salud) que EL CONTRATISTA realiza a sus trabajadores destacados al servicio.
- Copia del Contrato suscrito.
- Comprobante de pago

Dicha documentación se debe presentar en: Mesa de Partes de la Entidad (Trámite Documentario), sito en Av. 28 de Julio S/N – Punchana (Iquitos).

#### 9. CONFIDENCIALIDAD

La información a brindarse tiene carácter confidencial, por lo que al amparo del artículo 17 de la Ley de Protección de Datos Personales – Ley N° 29733, el proveedor está obligado a guardar confidencialidad respecto de los mismos y de sus antecedentes. Esta obligación subsiste aun después de finalizadas las relaciones entre las partes



involucradas. Asimismo, se compromete a no reproducir, transformar, distribuir, la información señalada a otra finalidad. Ante cualquier incumplimiento, se podrá dar lugar al inicio de las acciones administrativas, civiles o penales que sean pertinentes

#### 10. PENALIDADES APLICABLES

##### 10.1 PENALIDADES POR MORA.

Si el PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Dónde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

##### 10.2 OTRAS PENALIDADES

Para el presente servicio, se establecerá la siguiente Tabla de Otras Penalidades, distintas a la Penalidad por Mora en la Ejecución de la Prestación, de conformidad a lo glosado en el Art. 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

N°	OCURRENCIA	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	<b>DEL PERSONAL</b> Cuando detecte que EL CONTRATISTA procedió al cambio del personal asignado(s) al servicio, sin haber solicitado formalmente mediante carta o documento dicho cambio o reemplazo sin el consentimiento expreso de la Oficina de Logística. La presente penalidad será por ocurrencia.	10 % UIT	Informe del Responsable del área usuaria al Jefe de Logística
2	<b>DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b> Cuando personal de EL CONTRATISTA no cuente, o presente incompleto, o en mal estado.	10 % UIT	Informe del Responsable del área usuaria al Jefe de Logística





DE LA INTERRUPCIÓN O PARALIZACIÓN DE TRABAJO			Informe del Responsable del área usuaria al Jefe de Logística
3	Cuando EL CONTRATISTA, proceda a la paralización del servicio contratado. La penalidad será por cada día de paralización.	50 % UIT	

**Nota:**

U.I.T. = Unidad Impositiva Tributaria, vigente a la fecha y momento de cometida la falta o infracción

### 11. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN.

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL PROVEEDOR se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

### 12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no reserva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y 173° de su Reglamento. El plazo máximo de responsabilidad del contratista por errores o deficiencias o por vicios ocultos puede ser reclamado por la Entidad por un (1) año después de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

### 13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.



JERENCIA REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL REGIONAL DE LORETO  
"FELIPE ARRIOLA IGLESIAS"  
SH CARLOS GARCÍA SANCHEZ  
JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS  
GENERALES Y MANTENIMIENTO



### Consideraciones específicas

#### a) Condiciones De Los Consorcios

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- ✓ El número máximo de consorciados es de 02
- ✓ El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 10%
- ✓ El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 90%



### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 01 mezcladora tipo trompo de 9 H.P – 11 H.P3.</li> <li>• 01 cizalla para corte de fierro,</li> <li>• 01 herramienta Eléctrica.</li> <li>• 01 martillo demoledor de concreto.</li> <li>• 01 cortadora de diamante para mayólica y/o porcelanato.</li> <li>• <b>Otras herramientas de acuerdo a la necesidad del servicio.</b></li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>
<b>B.2</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.2.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>01 supervisor del Servicio: Título profesional de ingeniero civil o arquitecto.</b></p> <p><b>Formación Académica.</b> Arquitecto o Ingeniero Civil titulado, colegiado y habilitado, acreditado con copia simple y legible (ambas caras) y los certificados de Colegiatura y Habilitación.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El Título será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p> <p><b>Importante para la Entidad</b></p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> <p>En caso el Título no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
<b>B.3</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>



	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Tres (03) años como mínimo (contados a partir de la obtención de la colegiatura) en trabajos como supervisor o responsable técnico o residente en servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o habilitación y/o remodelación y/o refacción de infraestructura hospitalaria y/o infraestructura de locales públicos y/o privados en general, como Centros de Salud, Colegios, Dependencias de Organismos Públicos, Centros y Oficinas Comerciales.</p> <p>El personal clave tendrá la responsabilidad de la dirección profesional y técnica del servicio y ejecución de las partidas previstas, organizando, dirigiendo y supervisando la ejecución de cada una de las mismas, a fin de garantizar la máxima calidad del servicio.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i></li> <li>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i></li> <li>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i></li> <li>• <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i></li> </ul>
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>



Requisitos:

**ITEM PAQUETE**

**ITEM N° 01:** El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 500,000. (Quinientos Mil y00/100 soles). por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

**ITEM 02:** El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/.1'131,875.00 (Un Millón Ciento Treinta y Un Mil Ochocientos Setenta y Cinco y00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

**ITEM 03:** El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 1'727.050.00 (Un Millón Setecientos Veinte y Siete Mil Cincuenta y00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

**ITEM 04:** El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 125,000.00 (Ciento Veinte Mil y00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

**ITEM 05:** El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/.3'089,187.00 (Tres Millones Ochenta y Nueve Mil Ciento Ochenta y Siete y00/100) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

**Se consideran servicios similares a los siguientes;**

Mantenimiento y/o acondicionamiento y/o habilitación y/o remodelación y/o refacción de infraestructura hospitalaria y/o infraestructura de locales públicos y/o privados en general como Centros de Salud, Colegios, Dependencias de Organismos Públicos, Centros y Oficinas Comerciales.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago <sup>8</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se

<sup>8</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(...)  
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*



debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

**Importante**

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

**Importante**

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración*



jurada.



**CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $Pi = \frac{Om \times PMP}{OI}$ <p>i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar OI = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>70 puntos</b></p>
<b>B. PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	<b>15 puntos</b>
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (<b>Anexo N° 4</b>)</p>	<p><b>ITEM N° 1</b></p> <p>De [53] hasta [59] días calendario: <b>[05] puntos</b></p> <p>De [46] hasta [52] días calendario: <b>[10] puntos</b></p> <p>De [40] hasta [45] días calendario: <b>[15] puntos</b></p> <p><b>ITEM 2, 3, 4, 5</b></p> <p>De [40] hasta [44] días calendario: <b>[05] puntos</b></p> <p>De [35] hasta [39] días calendario: <b>[10] puntos</b></p> <p>De [30] hasta [34] días calendario: <b>[15] puntos</b></p>
<b>C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR</b>	<b>15 puntos</b>



FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><b>Evaluación:</b></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en los Términos de Referencia.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <p><b>Advertencia</b></p> <p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".</i></p>	<p>Más de [13] hasta [18],[ MESES ]: <b>[5] puntos</b></p> <p>Más de [19] hasta [23],[ MESES ]: <b>[10] puntos</b></p> <p>Más de [24] hasta [36],[MESES ]: <b>[15] puntos</b></p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>



## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro del **CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>9</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del

<sup>9</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

##### **Importante para la Entidad**

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

"El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

##### **Importante para la Entidad**

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

#### **CLÁUSULA ....: PRESTACIONES ACCESORIAS<sup>10</sup>**

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está informado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional,

<sup>10</sup> De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.



solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

##### **Importante**

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

##### **Importante**

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

- "De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

##### **Importante**

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVAIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

##### **Importante para la Entidad**

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

#### **CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO**

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.



EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo



transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.



**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>11</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [ ..... ]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>12</sup>.*

<sup>11</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

<sup>12</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>





## ANEXOS



### ANEXO N° 1

#### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 002-2023-HRL-CS-PRIMERA CONVOCATORIA.**  
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>13</sup>	Si	No	
Correo electrónico :			

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>14</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>13</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

<sup>14</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN  
CONCURSO PÚBLICO N° 002-2023-HRL-CS-PRIMERA CONVOCATORIA.**

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>15</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>16</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>17</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:
-----------------------------------

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.

<sup>15</sup> En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>16</sup> Ibidem.

<sup>17</sup> Ibidem.



3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>18</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>18</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



## ANEXO Nº 2

### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN  
CONCURSO PÚBLICO Nº 002-2023-HRL-CS-PRIMERA CONVOCATORIA.**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*



## ANEXO Nº 3

### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN  
CONCURSO PÚBLICO Nº 002-2023-HRL-CS-PRIMERA CONVOCATORIA.**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### Importante

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*





[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consoiciado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consoiciado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*



**ANEXO N° 6**  
**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 002-2023-HRL-CS-PRIMERA CONVOCATORIA.**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:  
  
*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".**



**ANEXO N° 7**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 002-2023-HRL-CS-PRIMERA CONVOCATORIA.**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>22</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.*

<sup>22</sup> En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."



**ANEXO N° 8**

**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 002-2023-HRL-CS-PRIMERA CONVOCATORIA.**  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>23</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>24</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>25</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>26</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>27</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>28</sup>
1										
2										
3										
4										

<sup>23</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>24</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>25</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiriere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>26</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>27</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>28</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.



N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 23	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 26	EXPERIENCIA PROVENIENTE 25 DE:	MONEDA	IMPORTE 26	TIPO DE CAMBIO VENTA 27	MONTO FACTURADO ACUMULADO 28
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda



**ANEXO N° 9**  
**DECLARACIÓN JURADA**  
**(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 002-2023-HRL-CS-PRIMERA CONVOCATORIA.**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*



**ANEXO N° 12**

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN**

**(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° 002-2023-HRL-CS-PRIMERA CONVOCATORIA.**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*